**SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

Organismo Público Descentralizado Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Comité de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA**

**SEAPAL Nº LPNCC/02/2896/2022 ELABORACIÓN DE: ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO DE SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 1° puntos 1, 2 y 4, 3°, 5° y 47 al 112 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 3°, 38 al 55, 62 al 98, 101 al 116 y 141 al 154 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; los artículos 2, 5 y 42 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; y artículos aplicables de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; El Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, con domicilio en Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, con números telefónicos 01 (322) 22-6-91-91 o 22-4-44-28 y correo electronico: ehernandezp@seapal.gob.mx convoca a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas a participar en la LICITACIÓN PÚBLICA**, “NÚMERO DE LICITACIÓN”**, para la elaboración de: **ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO DE SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL.**, **DE ACUERDO AL ANEXO 3 DE LAS BASES**.

Esta licitación es pública, cuenta con disponibilidad presupuestaria de recursos municipales y correspondientes a la partida presupuestal **“PARTIDA COG”** y abarca el actual ejercicio fiscal, para la adquisición de los bienes que se llevará a cabo con recursos propios del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta Jalisco, **el texto de las presentes bases se encuentra ligado al GLOSARIO GENERAL y al GLOSARIO ESPECIFICO de términos, por lo que se tendrá que consultar los mismos** y a efecto de normar el desarrollo de dicha Licitación, se emiten las siguientes;

**B A S E S:**

**1.- GLOSARIO GENERAL.**

Para los fines juridicos y de la presente bases, se entendará por:

1. **“ADJUDICADO(S)”**: Licitante que resulte adjudicado en el fallo del presente proceso;
2. **“ÁREA REQUIRENTE”**: La unidad administrativa del ente público que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
3. **“BASES”** O **“CONVOCATORIA”**:Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
4. **“CONVOCANTE”**: Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco;
5. **“COMISIÓN”:** Comisión de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco;
6. **“COMITÉ”:** Comité de Adquisiciones del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco;
7. **“DOMICILIO”:** Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco;
8. **“DOMICILIO DE LA UNIDAD DE COMPRAS, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES”:** En las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicado en Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco;
9. **“LEY”:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
10. **“LICITANTE(S)”:** La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
11. **“MANIFIESTO”:** Formato que contiene la declaración bajo de protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica a través de su representante legal, acerca de la existencia o no de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, con los servidores públicos responsables de la atención, tramitación y resolución de los procedimientos referidos en la Ley, en los que participen;
12. **“PROCESO”:** la presente Licitación Pública;
13. **“PROPUESTA”** O **“PROPOSICIÓN”**: Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica);
14. **“PROVEEDOR”:** Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios a los sujetos obligados de esta ley y que cuenta con registro vigente ante el RUPC;
15. **“REGISTRO DE CONSULTORÍAS”:** El Registro de Servicios de Consultoría, Asesoría, Estudios e Investigaciones;
16. **“REGLAMENTO”:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco;
17. **“REGLAMENTO MUNICIPAL”:** Reglamento de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco;
18. **“RUPC”:** Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas;
19. **“SEAPAL VALLARTA”**: Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco;
20. **“SECG”:** El Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública;
21. **“TESTIGO SOCIAL”:** La persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con esta Ley; y
22. **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”:** La Jefatura de Adquisiciones y Almacen del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.

**2.- NOTIFICACIÓN PERSONAL Y**

**FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES Y ACTAS.**

Las bases y/o convocatoria de esta licitación, así como las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, se encontrarán disponibles en cualquiera de las siguientes medios, lo cual hará las veces de notificación personal a los **“LICITANTES”**:

1. Se publicarán a través del **“SECG”**, cuando este en funcionamiento;
2. Se publicarán en el portal de Internet: [www.seapal.gob.mx](http://www.seapal.gob.mx);
3. Quedarán a disposición de los **“LICITANTES”** en versión impresa gratuita en el **“DOMICILIO DE LA UNIDAD DE COMPRAS, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES”** que tenga acceso al público;
4. Se podrán remitir vía correo electrónico a los **“LICITANTES”**;
5. Se les cita a los **“LICITANTES”** en los lugares, días y horarios en que se llevarán los actos para darles copias de las actas levantadas de los mismos; o
6. Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el **“DOMICILIO DE LA UNIDAD DE COMPRAS, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES”**, por un término no menor de cinco días hábiles.

**3. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.**

1. Contar con experiencia en la eleboración de los servicios que se solicitan y poseer la capacidad administrativa, financiera, fiscal, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **“CONVOCANTE”** a solicitar la documentación a los **“LICITANTES”** que acredite tal circunstancia o realizar visitas a las instalaciones, en cualquier momento del **“PROCESO”** que así lo considera conveniente.
2. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
3. Presentar todos los documentos, anexos y entregables solicitados en las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
4. En caso de resultar adjudicado, si el Participante **deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta Jalisco y del SEAPAL VALLARTA**, para ayudar a determinar si su giro esta incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

**4. IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.**

No podrán presentar propuestas o cotizaciones, ni celebrar contratos o pedido alguno, las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **“LEY”**.

**5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y**

**PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

* El **“LICITANTE”** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de convocatoria de esta licitación, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, podrá ser desechada dicha proposición.
* La proposición deberá sujetarse a lo señalado en las presentes **“BASES”** en especial a las especificaciones mínimas de los bienes y/o servicios y contener el nombre y firma autógrafa del representante legal del **“LICITANTE”** en la última hoja de cada uno de los anexos y documentos presentados por el licitante, además de la rúbrica o firma en el resto de sus hojas. (Se exceptúan de dicha regla los folletos y fichas técnicas).
* Las proposiciones se presentarán en idioma en español, excepto los anexos técnicos y folletos que podrán presentarse en idioma inglés acompañada de una traducción simple al idioma español; la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será en Moneda Nacional (peso mexicano), I.V.A. y demás impuestos correspondientes desglosados.
* La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
* Entregar de forma impresa los documentos que conforman su proposición Técnica y Económica por cada partida de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases. Así como también los archivos electrónicos de los **ANEXOS ENTREGABLES 8 Y 9** de los mismos a través de CD´S y/o USB y/o algún otro dispositivo de almacenamiento de información electrónica que sea susceptible de leerse en computadora, PDF (versión reciente), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según le sea viable, asignando un nombre a cada archivo que permita identificarlo con la documentación y anexos requeridos por la **“CONVOCANTE”**.
* Las proposiciones deberán dirigirse a la **“CONVOCANTE”**, presentarse impresas en original, elaboradas preferentemente en papel membretado del **“LICITANTE”** o en papel blanco sin membrete.
* Se recomienda la utilización de carpetas con argollas o equivalentes y separadores para la presentación de los documentos impresos.
* Los precios cotizados por los **“LICITANTES”** serán fijos, en el entendido que no sufren variación y se mantienen así desde el momento de su presentación hasta la entrega, facturación y pago correspondiente del bien y/o servicio adjudicado por el **“COMITÉ O COMISIÓN”.**
* Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estás no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.
* Se aceptan proposiciones conjuntas por las características de los bienes o servicios a adquirir.
* En el presente proceso de adquisición, las Especificaciones y Características técnicas señaladas en el **ANEXO 3** de las **“BASES”** se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser entregadas de manera Presencial de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.
* Las proposiciones deberán ser entregadas personalmente al inicio del ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS en la sala de juntas del **“DOMICILIO”** de la **“CONVOCANTE”**; también se podrán entregar por paquetería o correo siempre y cuando sean recibidas en el **“DOMICILIO DE LA UNIDAD DE COMPRAS, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES”**, por lo menos, el día hábil anterior al de celebración del acto de apertura de proposiciones”.
* COSTOS.- El **“LICITANTE”** sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición o las muestras que se le soliciten y la **“CONVOCANTE”** no asumirá en ningún caso dichos costos.
* PUNTUALIDAD.- Sólo se permitirá la participación a los actos, de los **“LICITANTES”** registrados que se encuentren al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **“COMITÉ O COMISIÓN”** o el personal del **“CONVOCANTE”** serán válidas, no pudiendo los **“LICITANTES”** argumentar incumplimiento por parte de la **“CONVOCANTE”** o del **“COMITÉ O COMISIÓN”**.
* En las Licitaciones del **“COMITÉ O COMISIÓN”**, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

**6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER**

**LA PROPUESTA.**

Todos los documentos de la proposición deberán estar contenidos en un sobre cerrado, sellado de forma inviolable y firmado por el representante legal. Esta deberá contener los siguientes documentos:

1. **ANEXO ENTREGABLE 1**, Copia de identificación oficial del **“LICITANTE”** y/o su representante legal. En el caso de participación conjunta, del representante señalado en dicho documento.
2. **ANEXO ENTREGABLE 2** En caso de que el **“LICITANTE”** sea una persona jurídica, Copia de acta constitutiva y del poder del representante legal acompañados con boleta registral reciente.
3. **ANEXO ENTREGABLE 3** Copia de Cedula de Identificación Fiscal con RFC de la matriz y de la sucursal participante.
4. **ANEXO ENTREGABLE 4** Copia de un COMPROBANTE DE DOMICILIO a nombre del **“LICITANTE”** (de la Comisión Federal de Electricidad, teléfono, agua o estados de cuenta bancarios), no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la proposición.
5. **ANEXO ENTREGABLE 5** debidamente llenado y firmado. MANIFIESTO DE PERSONALIDAD y ACREDITACIÓN DEL **“LICITANTE”**. Cabe señalar que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
6. **ANEXO ENTREGABLE 6** debidamente llenado y firmado que contiene carta proposición y la declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la **“LEY”**.
7. **ANEXO ENTREGABLE 7** debidamente llenado y firmado. Escrito en el que el **“LICITANTE”** presente una declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **“CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.
8. **ANEXO ENTREGABLE 8** debidamente llenado y firmado (**PROPUESTA TÉCNICA Y CARTA GARANTIA**), que deberá de contener las especificaciones contenidas en el **ANEXO 3.**
9. **ANEXO ENTREGABLE 9** debidamente llenado y firmado (**PROPUESTA ECONÓMICA**), que deberá de contener el desglose por partidas.
10. **ANEXO ENTREGABLE 10** Opinión de cumplimiento del SAT y del IMSS.
11. **ANEXO ENTREGABLE 11** Curriculum de la empresa y del profesional técnico y carta compromiso con firma autógrafa del profesional técnico propuesto. Lo anterior de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la ejecución de los trabajos o servicios, los que deberán tener experiencia en trabajos de obra pública o de servicios, según corresponda de características técnicas y magnitud similares, anexando organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría.
12. **ANEXO ENTREGABLE 12** Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso. Así como propuesta de cronograma para la ejecución de los servicios.
13. **ANEXO ENTREGABLE 13** Convenio privado de participación conjunta de personas físicas y/o morales, celebrado entre dos o más interesados para participar en el presente procedimiento de contratación, señalando quien será el Representante ante SEAPAL Vallarta, el cual debe cumplir con lo señalado en el inciso d) del numeral 3 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**.**

La falta de los puntos **8 y 9** será motivo de descalificación INMEDIATA del **“LICITANTE”**. A consideración del Comité/Comisión de Adquisiciones, los otros puntos podrán ser subsanados, previa a la conclusión de la reunión de Comité o de la Comisión.

**7. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR “EL ADJUDICADO”**

**ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El **“ADJUDICADO”** deberán entregar los siguientes documentos antes de la firma del contrato como prerequisito, caso contrario pierden el derecho a que se les adjudique y contrate el bien y/o servicio.

1. Impresión de las **“BASES”** con todos sus **ANEXOS**, firmadas en todas sus hojas por el representante legal, para constatar su conocimiento y conformidad con las mismas.
2. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que contempla el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente.
3. Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, vigente.
4. Constancia o número de Registro en el **“RUPC”, padrón de proveedores del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y de SEAPAL VALLARTA**.
5. Carta garantía en términos del **ANEXO 7**. En la que se comprometa a hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por la buena calidad, los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías y además en caso de prestación de servicios, la responsabilidad laboral, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.
6. Garantía mediante Fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o en efectivo, en caso de que el monto adjudicado exceda las 5500 cinco mil quinientas unidades de medida de actualización vigentes (UMA) más IVA.
7. EL ADJUDICADO deberá garantizar a favor de SEAPAL VALLARTA la buena calidad, defectos y vicios ocultos del bien y/o servicio; esto a partir de la entrega del bien y/o servicio y con vigencia de mínimo un año posterior, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

**8. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR “EL ADJUDICADO”**

**DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El **“ADJUDICADO”** deberán entregar los siguientes documentos posterior a la firma del contrato como prerequisito para el pago.

1. Estimación mensual y factura.
2. Soporte de estimación.
3. Factura que cumpla con los requisitos mínimos que señala el SAT

**9. VISITA DE CAMPO**

En caso de ser necesario, por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo para que el participante pueda tener certeza de lo requerido por la convocante.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación deberán presentarse en el **“DOMICILIO”**, con poder simple y una identificación oficial, a fin de poder participar en la misma, en términos de lo indicado en **“VISITA DE CAMPO”**.

**10. DE LA SUBCONTRATACIÓN.**

Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de una licitación pública serán intransferibles. La subcontratación NO sera procedente para este proceso.

**11. DISPOSICIONES GENERALES DE LOS ACTOS.**

1. El presente procedimiento de Licitación Pública se realizará de forma presencial, por lo que podrán asistir el **“LICITANTE”** o un representante del mismo.
2. Los **“LICITANTES”** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas.
3. En el momento en que se indique, ingresarán los “PARTICIPANTES” a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
4. Se hará la presentación de los miembros del **“COMITÉ”** o de la **“CONVOCANTE”** presentes.

**12. JUNTA ACLARATORIA.**

La Junta se llevará a cabo en el lugar y fecha señalados en **ANEXO 1** en el punto de: **“JUNTA ACLARATORIA”** y **ANEXO 2.** A este acto sera presidido por el **“COMITÉ O COMISIÓN”** o la **“CONVOCANTE”**, podrán asistir los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases y convocatoria, quienes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, deberán enviarse conforme al modelo del formato del **ANEXO 4**, firmado por el **“LICITANTE”** o su Representante, en formato WORD, entregarse electrónicamente al correo electrónico ehernandezp@seapal.gob.mx, o podrá entregarse en el **“DOMICILIO DE LA UNIDAD DE COMPRAS, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES”**: En las oficinas del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicado en Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en días y horas hábiles, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, bajo la responsabilidad del **“LICITANTE”**. La entrega deberá ser a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, excepto en los procesos acortados en cuyo caso será de hasta doce horas antes de la celebración de la junta. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;

No se dará respuesta a las preguntas presentadas fuera del término señalado en el parrafo anterior, por resultar extemporáneas, ni de aquellas preguntas que se hayan presentado dentro del término señalado que carezca del escrito de interes señalado como **ANEXO 4.**

En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo el **“COMITÉ O COMISIÓN”** o la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. En caso de ser necesario, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos tres días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse; y se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

La asistencia de los interesados es voluntaria, sin embargo, su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad y deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que en dicha junta se podrán modificar la convocatoria y/o las bases, las características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases y convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar, debiendo ser considerada por los **“LICITANTES”** en la preparación de su proposición.

El acta de las juntas de aclaraciones deberá ser firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, asímismo, quedará a disposicion en los terminos del apartado de NOTIFICACIONES de estas **“BASES”**, ya que la **“CONVOCANTE”** no se hará responsable si el **“LICITANTE”** no cuenta con dicho documento.

**13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**PROCEDIMIENTO:**

1. Este acto se llevará a cabo en el lugar y fecha señalados en el **ANEXO 1** en el punto de: **“ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA”** y **ANEXO 2.**
2. Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el **“COMITÉ O COMISIÓN”** o la **“CONVOCANTE** efecturá el registro de los “PARTICIPANTES”.
3. El **“LICITANTE”** deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las **“BASES”** de convocatoria de esta licitación, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, podrá ser desechada dicha proposición.
4. Los **“LICITANTES”** entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en 1 (un) solo sobre cerrado en forma inviolable (de preferencia con cinta),firmado, señalando claramente nombre del participante y número de la Licitación, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el **“COMITÉ”** le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados inmediatamente para seguir con el acto; cuyo contenido incluirá los documentos que describen la proposición técnica y los documentos que describen la proposición económica.
5. Las propuestas deberán dirigirse a la **“CONVOCANTE”**, presentarse impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **“LICITANTE”** o en papel blanco sin membrete.
6. Toda la documentación que contiene el sobre de la propuesta técnica deberá estar preferentemente FOLIADA y firmada por el representante legal.
7. Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones técnica y económica, haciéndose constar la documentación presentada que la integra y dando lectura al importe de la oferta económica de cada una de las proposiciones, reservando para su posterior evaluación y dictaminación verificando que contengan, todos los documentos requeridos.
8. De entre los **“LICITANTES”** que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un representante de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, la **“CONVOCANTE”** o el **“COMITÉ”** rubricarán los **documentos** de las proposiciones técnicas y económicas de los **“LICITANTES”** excepto folletos o fichas técnicas.
9. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no podrá concluir hasta en tanto se realice la apertura de todos los sobres presentados con la documentación correspondiente.
10. En el supuesto, de causas de fuerzas mayor ajenas a la **“CONVOCANTE”**, no se pueda iniciar o concluir el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se podrá suspender hasta que se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, por lo que la **“CONVOCANTE” notificara a los “LICITANTES”,** de conformidad al apartado de “NOTIFICACIONES la nueva fecha y hora para iniciar o reanudar el acto.
11. Se levantará acta en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, será firmada por los asistentes.
12. Las proposiciones que contengan los documentos solicitados en las bases de convocatoria serán aceptadas para su revisión detallada. Quedará a cargo del área requirente, la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, determinando cuáles proposiciones se admiten y cumplen con los requisitos del **ANEXO 3** y aquellas que se desechan por no cumplir con los requerimientos, conteniendo las razones para admitirlas o desecharlas, **siendo el área requirente,** la responsable de llevar a cabo dicha evaluación y supervisar el cumplimiento cabal de los requerimientos de la **“CONVOCANTE”** por parte del **“LICITANTE”** que resulte adjudicado hasta la entrega total de los bienes o servicios materia de la presente licitación. La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** será la responsable de la evaluación de la documentación administrativa y la oferta económica que resulte solvente.

**14. ACTO DE FALLO.**

De conformidad con el artículo 69 de la “**LEY”**, una vez que se haya realizado la evaluación de las proposiciones en junta pública se emitirá el **fallo de la licitación**, acto que se llevará a cabo en el lugar y fecha señalados en el **ANEXO 1** en el punto de: **“ACTO DE FALLO”** y **ANEXO 2**, al que podrán asistir los **“LICITANTES”** que hubieren participado. Se procederá a dar lectura al dictamen técnico señalando las razones para admitir o desechar las proposiciones, en este último caso, se especificarán las razones por las que no cubren los requisitos solicitados en las bases de convocatoria. Se nombrará el o los **“LICITANTES”** que se les adjudicará el pedido o contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria de las **“BASES”,** así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **“LICITANTE”**.

Hará las veces de notificación personal del fallo a los **“LICITANTES”** los medios de publicación y notificación establecidos en el apartado 2 de las presentes **“BASES”**.

**15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE**

**LAS PROPUESTAS.**

De conformidad con los artículos 49, 66, 67 y 68 de la **“LEY”**:

1. Sólo se tomará en cuenta para su evaluación la proposición que cumpla con los documentos, las características y especificaciones técnicas mínimas y demás requisitos solicitados en las bases o convocatoria de la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado;
2. Se adjudicarán los bienes y/o servicios de la presente Licitación en su totalidad a un solo Proveedor o por partida o por abastecimiento simultaneo.
3. El Contrato será **CERRADO** y de **COMPRAVENTA Y/O SERVICIO**, señalado en la “**MODALIDAD DE CONTRATO**” y el “**TIPO DE CONTRATO”** del **ANEXO 1**.
4. No habrá modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.
5. El criterio específico que se utilizará para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contratoserá de conformidad a **COSTO BENEFICIO**, en caso de no poderse efectuar, se tomará el binario.
6. Se desecharán las propuestas, o determinadas partidas de éstas, cuando de la evaluación de la misma, el licitante correspondiente haya omitido cualquier requisito solicitado en la Convocatoria.
7. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:
	1. La proposición haya obtenido el mejor resultado de costo beneficio;
	2. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo; y
	3. A quien oferte el precio más bajo que resulte del uso de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, en su caso, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.
8. Los entes públicos, en sus procesos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, y contratación de servicios que requieran, deberán de observar que al menos el 80% de estos se adquieran a proveedores locales y de ese porcentaje al menos el 10% deberá ser para empresas locales en consolidación.
9. Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:
	1. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;
	2. Al proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero;
	3. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente; y
	4. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología.
10. Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 48 de la **“LEY”** se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
11. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

**16. TRABAJOS DE SUPERVISIÓN.**

En los casos en que se trate de un servicio o la adquisición de bienes que implique realizar un trabajo de mantenimiento, reparación o la instalación de los bienes, el área requirente se hará responsable de los trabajos de supervisión. Por lo tanto, es su obligación el que se verifiquen los trabajos realizados y el cumplimiento en tiempo de entrega.

Si el **“PROVEEDOR”** adjudicado no cumple con el tiempo de entrega de los bienes o servicios el área requirente deberá analizar los motivos por los que se ha incumplido conjuntamente con el **“PROVEEDOR”**.

Sí el área requirente, después de analizar los motivos manifestados por el **“PROVEEDOR”,** considera que las razones son congruentes y justificables, notificará por oficio a la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** el nuevo tiempo de entrega, exponiendo los hechos que originaron el atraso. El anterior escrito se tomará como petición de prórroga para todos los efectos a que haya lugar.

Por otro lado, si el área requirente, estima que no se justifica el incumplimiento en la entrega del bien o de los servicios a que se obligó el **“PROVEEDOR”** adjudicado; la sustanciación de dicha problemática se realizará conforme se pacte en el contrato respectivo y en su caso una vez desahogado el procedimiento pactado y no habiendo existido conformidad entre la **“CONVOCANTE”** y el **“PROVEEDOR”** adjudicado, enviará escrito a la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** para que proceda como corresponda jurídica y administrativamente y en su caso se apliquen aquellas sanciones o penas convencionales que

correspondan.

**17. PRUEBAS DE CALIDAD O DE JARRAS.**

La **“CONVOCANTE”** se reserva el derecho de realizar directamente o a través de terceros las inspecciones y pruebas de calidad a los servicios entregados cuando las considere necesarias en término de la **“PRUEBA DE JARRAS”**, obligándose el **“PROVEEDOR”** y/o el **“ADJUDICADO”** a proporcionar todas las facilidades para llevar a cabo dichos estudios. Así mismo, la **“CONVOCANTE”** podrá cancelar el servicio o contrato en cualquier momento sin responsabilidad en caso de que, los resultados de las inspecciones demuestren que no se cumple con la calidad requerida en la presente **“BASES”** y señalado en el **“ANEXO 3”**.

**18. ACLARACIONES DE LAS PROPOSICIONES.**

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá solicitar aclaraciones a cualquier **“LICITANTE”** en lo referente a su **“PROPOSICIÓN”**, por el medio más ágil que disponga. Sin embargo, no se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir hacer cambios en las proposiciones ofertadas.

**19. COMUNICACIÓN CON LA “CONVOCANTE”.**

Salvo lo dispuesto en el punto de Declaración anterior de estas **“BASES”** de convocatoria, desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de la adjudicación del pedido o contrato, los **“LICITANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”** para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un **“LICITANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido o contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

**20. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

Los bienes objeto del presente proceso deberán entregarse por el **“PROVEEDOR”** de acuerdo a las “**CONDICIONES DE ENTREGA”** y las necesidades del **“SEAPAL VALLARTA”**, en las cantidades, fecha, hora y en el lugar dentro del municipio de Puerto Vallarta, que para tal efecto señale esta última, en caso de no indicarse otra cosa serán entregados para su resguardo en las oficinas del Almacén General de **“SEAPAL VALLARTA”**, ubicado en Las Palmas #109, Fraccionamiento Vallarta Villas, en Puerto Vallarta, Jalisco, a más tardar 10 días naturales posteriores al pedido y/o la firma del contrato, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.

La transportación, montaje y condición de los bienes correrá por cuenta y riesgo del **“PROVEEDOR”**; responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar, fecha y hora señalados o en los pactados en el pedido y/o contrato.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 quince días hábiles contados a partir de la fecha en que sean presentados y recibidas las estimaciones correspondientes, la documentación necesaria de soporte, la factura original sellada de recibido por el **“ÁREA REQUIRENTE”** y la orden de compra original en las oficinas del Almacén General de **“SEAPAL VALLARTA”**, con la ubicación y en los horarios antes señalados. Lo cual significa que, en caso de haber retrasos u omisiones, bajo ninguna circunstancia se entenderá como falta imputable al **“SEAPAL VALLARTA.**

**21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

El **“LICITANTE”** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato y previa autorización de la **“CONVOCANTE”**.

**22. ATRIBUCIONES DEL COMITÉ O CONVOCANTE.**

1. Dispensar defectos, errores y omisiones en las proposiciones, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el **“LICITANTE”** no obró de mala fe y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la **“LEY”**;
2. Adelantar o posponer las fechas del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **“LICITANTES”**;
3. Cancelar o declarar desiertos los procedimientos de Licitación, cuando existan razones, motivos o circunstancias que así lo justifiquen y considere que las razones son congruentes y justificables;
4. Desechar proposiciones cuyo importe sea en tal forma inferior; la **“CONVOCANTE”** considere que el **“LICITANTE”** no podrá suministrar el servicio, por lo que incurrirá en incumplimiento;
5. En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la **“CONVOCANTE”** con apego a la **“LEY”**;
6. Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de proposiciones y fallo;
7. Resolver sobre las proposiciones presentadas en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“LICITANTES”**;
8. Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de **“LEY”** y las disposiciones que de ella deriven;
9. Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
10. Suspender la licitación cuando se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo del procedimiento, conforme a los artículos 74 y 75 del **“REGLAMENTO”**; y

## Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

**23. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES**

1. Si no cumple con todos los requisitos especificados en las **“BASES”** de convocatoria de esta licitación y sus anexos.
2. Si se comprueba que tiene acuerdo con otros **“LICITANTES”** para elevar los precios objeto de esta licitación o cualquier otro arreglo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTES”** y/o genere un perjuicio para la **“CONVOCANTE”**.
3. Cuando la **“CONVOCANTE”** llegara a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.
4. Si la proposición no contiene el nombre y firma autógrafa del representante legal del licitante en la última hoja de cada uno de los anexos y documentos presentados por el licitante, contenidos en el sobre, además de la rúbrica o firma en el resto de sus hojas.
5. Si no se presenta alguno de los documentos solicitados en las **“BASES”** de convocatoria.
6. Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el **“LICITANTE”** no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
7. Cuando el **“LICITANTE”** se encuentre en algunos de los supuestos de los artículos 52, 116, 117 y 118 de la **“LEY”**.
8. Cuando el **“LICITANTE”** no presente su proposición en el día, lugar y hora señalado para este efecto.
9. En caso de que el **“LICITANTE”** que se registre, transfiera a otro las **“BASES”** de convocatoria.
10. Cuando el **“LICITANTE”** presente alternativas en su proposición.
11. Cuando el **“LICITANTE”** utilice los **ANEXOS** para exponer información diversa a lo solicitado en las **“BASES”** de convocatoria.
12. Cuando el **“LICITANTE”** presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de convocatoria.
13. Si el **“LICITANTE”** especifica en su proposición un tiempo de entrega mayor al señalado en las bases de convocatoria.
14. Si el **“LICITANTE”** especifica en su proposición condiciones de pago diferentes a las señaladas en las bases de convocatoria.
15. Por cualquier otra violación a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y/o a su Reglamento y/o a cualquier otra normatividad aplicable.
16. Si no asiste a la visita de campo cuando se señalen.
17. Que su propuesta técnica para la elaboración de los servicios **("ANEXO ENTREGABLE 12"**), no satisfaga las necesidades del **“COMITÉ O COMISIÓN O DE LA CONVOCANTE”** y/o de las especificaciones del presente procedimiento de contratación.

**24. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

El **“COMITÉ O COMISIÓN”** o la **“CONVOCANTE”** podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

1. En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **“CONVOCANTE”**.
3. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **“CONVOCANTE”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
4. Cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
5. Si la oferta del participante que pudiera ser sujeto de adjudicación excede el presupuesto autorizado para la adquisición o contratación correspondiente.
6. Cuando se detecte que las bases del concurso exceden a las especificaciones de los bienes y servicios que se pretende adquirir.
7. Si los precios ofertados por los participantes no aseguran a la **“CONVOCANTE”** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el concurso sea cancelado, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

**25. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.**

El **“COMITÉ O COMISIÓN”** o la **“CONVOCANTE”** descalificará parcial o totalmente a los “PARTICIPANTES” por cualquiera de las siguientes razones:

1. Estar en proceso de investigación por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.
2. Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa.
3. Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”.
4. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios de los bienes y servicios objeto del presente concurso.
5. Si se comprueba que al “PARTICIPANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno de Jalisco, Municipal, de la Federación o de cualquier entidad Federativa., en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
6. Cuando la **“CONVOCANTE”** y el **“COMITÉ O COMISIÓN”** tengan conocimiento de irregularidades graves imputables al “PARTICIPANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con alguna Entidad Federativa o Dependencia del Sector Público.
7. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
8. Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
9. Si presentaran datos falsos.
10. Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus **ANEXOS**, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”**, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y servicios.
11. La falta de cualquier documento solicitado.
12. Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, legal, tecnica, financiera adecuada.
13. Si el “PARTICIPANTE” establece comunicación con el **“COMITÉ O COMISIÓN”** o la **“CONVOCANTE”**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente concurso.
14. Cuando El ““PARTICIPANTE”” nieguen el acceso a sus instalaciones a la **“CONVOCANTE”** en caso de que esta última decida realizar visita.
15. En caso de que se encuentren inhabilitados por **“RUPC”** cuando este funcionando o el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

**26. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.**

El **“CÓMITE O COMISIÓN”** o la **“CONVOCANTE”** podrá declarar parcial o totalmente desierto de la licitación:

1. Cuando no se registre un minimo de dos “PARTICIPANTES”.
2. Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de convocatoria.
3. Si a criterio del **“COMITÉ O COMISIÓN”** o la **“CONVOCANTE”** se observe que ninguna de las propuestas cubra los elementos que garanticen a la **“CONVOCANTE”**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables o inconvenientes.
4. Si no se presenta por lo menos una de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
5. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún “PARTICIPANTE”.
6. Por exceder del techo presupuestal autorizado para este concurso.

**27. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

El **“CÓMITE O COMISIÓN”** o la **“CONVOCANTE”** podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los bienes y/o servicios objeto del presente concurso.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este concurso, hasta por un periodo minimo de 10 dias.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el concurso sea suspendido, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

**28. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta licitación serán pagados por el **“PROVEEDOR”** ganador. La **“CONVOCANTE”** solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**29. ANTICIPOS.**

Este proceso de Licitación no considera el pago de **“ANTICIPO”**.

Aunado a lo antes mencionado, si el **“LICITANTE”** requiere pago de **“ANTICIPO”**, deberá motivar y justificar el monto que requiere del total de la operación, sujetandose a lo señalado en el artículo 78 de la **“LEY”.**

**30. SITUACIONES NO PREVISTAS.**

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la **“CONVOCANTE”**, con apego a la **“LEY”** y su **“REGLAMENTO”**.

**31. INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.**

Los **“LICITANTES”** podrán inconformarse o solicitar conciliación al Órgano de Control, conforme a lo establecido en los artículos 90 al 112 de la **“LEY”** y 141, 153 y 154 de su **“REGLAMENTO”**.

**32. SANCIONES.**

Serán las que apliquen de conformidad con los artículos 116 al 118 de la **“LEY”** y Título quinto Capítulo I del **“REGLAMENTO”**.

**33. FIRMA DEL CONTRATO.**

El representante legal del **“PROVEEDOR”** ganador deberá presentarse a firmar el pedido o contrato en el domicilio del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta Jalisco, ubicado en Av. Francisco Villa Esq. Manuel Avila Camacho, Número s/n, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 48330 Puerto Vallarta Jalisco , de la Unidad de Compras, en días y horas hábiles, dentro de los 15 quince días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación o fallo.

Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará al **“PROVEEDOR”** un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los **“LICITANTES”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a los artículos 75, 80, 81, 82 y 83 de la **“LEY”**.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un participante que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del ente público de que se trate.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **“ANEXO ENTREGABLE 5”** (Acreditación), los **“LICITANTES”** deberán presentar a la **“CONVOCANTE”**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 03 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

1. Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia simple del Acta Constitutiva y sus subsecuentes modificaciones.
2. Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia simple de la Credencial de elector vigente.
3. Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia simple del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. (Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco) Salvo el caso de que el poder tenga una antigüedad mayor al 14 de septiembre de 1995 deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado; así como original o copia certificada y fotocopia simple la Credencial de elector vigente. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los **“PROVEEDORES”**, quedando las fotocopias en poder de la **“CONVOCANTE”**.

**34. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

Los contratos celebrados podrán rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte de los proveedores, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al proveedor de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

Los contratos y/o pedidos podrán cancelarse y/o rescindirse por las siguientes causas:

1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor en el contrato.
2. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **“PROVEEDOR”** para la entrega de los bienes y/o servicios objetos del proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional señalado en la presente **“BASES”**
3. En caso de entregar bienes y servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la cancelación total del pedido y/o contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
4. En caso de incumplimiento del **“PROVEEDOR”**, este deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para la prórroga en el pago de créditos fiscales, según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el código Fiscal del estado de Jalisco.
5. Cuando el **“PROVEEDOR”** varié o modifique en todo o en parte las características de algunos de los productos ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo de producto ofertado.
6. Que el **“PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 35 de las presentes bases.
7. Que el **“PROVEEDOR”** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 3** de estas bases.
8. Cuando el **“PROVEEDOR”** se retrase en la entrega de alguno (s) o todos los productos por 3 días consecutivos.
9. Cuando el **“PROVEEDOR”** no permita que se realicen las auditorias y/o verificaciones.
10. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato.
11. En cualquier otro caso señalado por la **“LEY”**.

Los entes públicos determinarán el trámite de dichas medidas en las disposiciones que emitan para la operación de lo dispuesto por la **“LEY”**.

El ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la presente Ley.

Para el caso de recisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

Se iniciará a partir de que el **“PROVEEDOR”** le sea comunicado, por la **“CONVOCANTE”**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la **“CONVOCANTE”** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **“PROVEEDOR”**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **“PROVEEDOR”** dentro de dicho plazo.

En caso de determinar la rescisión del contrato, se le notificara al **“PROVEEDOR”** dicha decisión, posterior a ello, la **“CONVOCANTE”** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le hará del conocimiento al **“PROVEEDOR”** para que dentro de un término de cinco días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, realice el pago importe de la sanción. Se considerará al **“PROVEEDOR”** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar, una vez transcurrido el plazo para realizar el pago de la sanción.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el **“PROVEEDOR”** a la **“CONVOCANTE”** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

**35. GARANTÍAS.**

Los **“PROVEEDORES”** deberán constituir una garantía a favor del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicada en la Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, **“EL PROVEEDOR”** será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Además de otorgar las **“GARANTIAS”**

Además, **“EL PROVEEDOR”** se comprometerá a hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por la buena calidad, los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías y además en caso de prestación de servicios, la responsabilidad laboral, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato.

Cuando el monto adjudicado exceda los 5,500 cinco mil quinientas Unidades de Medida Actualizadas vigentes, más IVA; **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar a favor de **“SEAPAL VALLARTA”** la buena calidad, defectos y vicios ocultos del **“BIEN Y/O SERVICIO”**, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito o en efectivo; esto, a partir de la entrega del **“BIEN Y/O SERVICIO”** y con vigencia de mínimo un año posterior, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido.

Para el caso de fianzas, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

Asimismo, en caso de haber anticipos se garantizará la amortización del anticipo por el 100% cien por ciento del monto de este.

Los **“PROVEEDORES”** que opten por garantizar a través de fianza, estas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco y contener el texto del **ANEXO 5.**

En caso de que no cumpla con lo establecido en este punto, la Comité o Comisión de Adquisiciones del Organismo podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a una nuevo proceso, si así lo determina conveniente el Organismo.

Además, las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera:

I. La seriedad de las ofertas o el cumplimiento de sus compromisos contractuales, mediante garantía equivalente al monto; que se fije para cada caso, la cual será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos; y

II. La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

Para el caso de enajenaciones de bienes muebles, los postores deberán garantizar la seriedad de sus ofertas preferentemente mediante cheque. La garantía otorgada se hará efectiva en caso de que el postor adjudicado se desista de su oferta, o no acuda a recoger los bienes dentro del plazo pactado.

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo con el Artículo 84 de la **“LEY”**, 110 y 111 de su **“REGLAMENTO”**.

**36. LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE**

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En caso de incurrir en incumplimiento respecto de cualquier obligación contenida en el pedido o contrato, se rescindirá el mismo y se hará efectiva la garantía otorgada para tal efecto.

**37. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

## El “PROVEEDOR” queda obligado ante el organismo a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido o contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Vigesimo Septimo Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**38. FORMA DE PAGO.**

El **"ADJUDICADO"** recibirá de **“SEAPAL”**, el pago total en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, que deba cubrírsele por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutados conforme a los términos de referencia, normas de calidad y normas oficiales, normas mexicanas o normas internacionales, según sea el caso, requeridas.

Los trabajos o servicios objeto de la presente convocatoria, se pagarán conforme a lo establecido en el **"ANEXO 3"**, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance con base en los términos de referencia y el **"ADJUDICADO"** haya entregado la documentación conforme a los términos de referencia (**ANEXO 3"**) con la secuencia y tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por el **"AJUDICADO"** contratista a la supervisión desiganada por la **“CONVOCANTE”** o el **“COMITÉ”**.

La **SUPERVISIÓN** de SEAPAL dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a la presentación de la estimación, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones que serán pagadas, dentro de un plazo no mayor de 15 (QUINCEN) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la SUPERVISIÓN.

Habiendo presentado oportunamente en las oficinas de Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, ubicado en Av. Francisco Villa Sn, Lázaro Cárdenas, 48330 Puerto Vallarta, Jalisco. Vía fax o al correo de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 hrs., las estimaciones y soportes correspondientes, y debidamente requisitados los siguientes documentos:

1. Factura original sellada de recibido por el área requiriente correspondiente y una copia, la factura deberá de incluir las leyendas correspondientes. Además, debe enviar la factura digital en dos archivos: PDF y XML al correo ehernandezp@seapal.gob.mx, donde será validado por el Departamento de Tesorería de la **“CONVOCANTE”**.
2. Estimación.
3. Soporte de estimación.

**39. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“LICITANTE”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes y/o servicios, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prorroga (esta notificación se deberá hacer antes de los 10 díez días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

**40. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o ser diferentes o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **“CONVOCANTE”** procederá al rechazo de los bienes y/o servicios.

Se entiende como no entregados los bienes y/o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la **“CONVOCANTE”**.

La **“CONVOCANTE”** podrá hacer la devolución de los bienes y el **“PROVEEDOR”** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso. (Solo en caso de bienes).

**41. PENAS CONVENCIONALES.**

Se aplicara a **“EL ADJUDICADO”** una pena convencional, sobre el importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido recibidos y suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

|  |  |
| --- | --- |
| **DIAS HÁBILES DE ATRASO** | **PORCENTAJE DE LA SANCIÓN** |
| De 01 uno hasta 05 cinco | 3% tres por ciento |
| De 06 seis hasta 10 diez | 6% seis por ciento |
| De 11 once hasta 20 veinte | 10% diez por ciento |
| De 21 veintiún días de atraso en adelante | 10% diez por ciento y se rescindirá el contrato a criterio de la convocante **“SEAPAL VALLARTA”** |

Esto, sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

**42.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

**“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a la **“CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato las opiniones vigentes de cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social, que contempla el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**43. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El **“PROVEEDOR”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y/o servicios a la **“CONVOCANTE”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**44. RELACIONES LABORALES.**

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**

Por lo que, en caso de que algún empleado del **“PROVEEDOR”** demande a **“SEAPAL VALLARTA”** por la responsabilidad solidaria, el **“PROVEEDOR”** deberá restituir a **“SEAPAL VALLARTA”** las cantidades que se eroguen por dicho motivo.

Asimismo, **“PROVEEDOR”** libera a la **“CONVOCANTE”** de cualquier responsabilidad administrativa, laboral, mercantil, civil, penal o de cualquier otro tipo en caso de que surgiese, respecto al personal que proporciona el primero en el suministro del bien o la prestación del servicio contratado.

El **“PROVEEDOR”** será responsable y, si fuere el caso, indemnizará, por cualquier accidente o daño que afecten a terceros y que sean causados directamente por la ejecución del contrato o pedido, o que por cualquier eventualidad sea imputable a sus empleados, sus subcontratistas o los bienes suministrados. Si el tercero demandara a la **“CONVOCANTE”** y se condenare al pago de una suma, el **“PROVEEDOR”** la restituirá de forma inmediata con el correspondiente recargo de los intereses calculados a la tasa máxima de interés convencional.

**45. TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

El **“PROVEEDOR”** manifestará su conformidad con que la **“CONVOCANTE”** publique y/o revele el contenido y documentos del presente proceso de adjudicación, el contrato, su cumplimiento y pagos, en vista de ser su obligación en materia de rendición de cuentas, transparencia y derecho al acceso a la información.

La **“CONVOCANTE”** le podrá requerir a **“EL ADJUDICADO”** de información de carácter administrativa, fiscal, laboral o de seguridad social, que le sea necesaria de conformidad con las leyes en la materia.

**46. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Visegismo Septimo Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

**47.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE Y PROVEEDOR.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “PARTICIPANTES” a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados, la **“CONVOCANTE”** levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

**48. ESTRATIFICACIÓN.**

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

|  |
| --- |
| **Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas** |
| **Tamaño** | **Sector** | Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas) | Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) | Tope Máximo Combinado\* |
| **Micro** | **Todas** | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
|  |
| **Pequeña** | **Comercio** | Desde 11 Hasta 30 | Desde $4.01 Hasta $100 | 93 |
| **Industria y Servicios** | Desde 11 Hasta 50 | 95 |
|  |
| **Mediana** | **Comercio** | Desde 31 Hasta 100 | Desde 100.01 Hasta $250 | 235 |
| **Industria** | Desde 51 Hasta 100 |
| **Servicios** | Desde 51 Hasta 250 | 250 |
| **\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%** |

Puerto Vallarta, Jalisco; a **“FECHA DE CONVOCATORÍA”.**

**ANEXO 1**

“**SÍNTESIS ESPECÍFICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN”**

**Para los fines de estas bases, se entenderá por:**

* **“FECHA DE CONVOCATORÍA”.-** 28 de febrerodel año 2022.
* **“ÁMBITO DE LA LICITACIÓN”.-**  NACIONAL
* **“TIPO DE LICITACIÓN”.-** EXTRAORDINARIA SIN CONCURRENCIA
* **“NÚMERO DE LICITACIÓN”.-**  LPNCC/02/2896/2022
* **“BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR**”.- ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO DE SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL.
* **“RECURSOS”.-** PROPIOS
* **“PARTIDA COG”.-** 333, 591
* **“VISITA DE CAMPO”.-** NO APLICA
* **“PRUEBA DE JARRAS”.-** NO APLICA
* **“MUESTRAS O FOLLETOS**”.- NO APLICA
* **“JUNTA ACLARATORIA”.-** 04de marzo del 2022, a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en la avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.
* **“****ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA”.-**  08 de marzo del año 2022, a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en la avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.
* **“ACTO DE FALLO”.-** 11 de marzo del 2022, a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en la Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C. P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.
* **“TIPO DE ADJUDICACION”.-** TOTAL DE LA PARTIDA
* **“CRITERIOS DE EVALUACIÓN”.-** Costo Beneficio.
* **“ANTICIPO”.-** No se otorgaran anticipos.
* **“CONDICIONES DE ENTREGA”.-** Remitirse al anexo 3 de las bases.
* **“FORMA DE PAGO”.-** En una sola exhibición.
* **“FECHA DE ENTREGA”** 8 meses posteriores a la firma del contrato.
* **“****MODALIDAD DE CONTRATO”.-** CERRADO.
* **“****TIPO DE CONTRATO”.-** SERVICIO.
* **“GARANTIAS”.-** Entrega de Garantias en terminos del punto 35 de las BASES denominado: GARANTÍAS, incluyendo carta garantia conforme al ANEXO 7 de las BASES y garantia mediante fianza, billete de deposito, cheque de caja o cheque certificado por la buena calidad, reparación de defectos, vicios ocultos y laboral correspondiente al 10% del importe del contrato con IVA; vigente por un año posterior al termino del contrato.

***Los “LICITANTES” entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en 1 (un) solo sobre cerrado en forma inviolable (de preferencia con cinta), firmado, señalando claramente nombre del participante y número de la Licitación****.*

**ANEXO 2**

**“CALENDARIO DE ACTIVIDADES”**

**(ACTOS)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A C T O** | **PERÍODO O DÍA DE TÉRMINO** | **HORA** | **LUGAR** |
| **Publicación de Convocatoria/Bases** | 28 de febrero del año 2022. | No aplica | Portal WEB de **“SEAPAL VALLARTA”** y/o en el “SECG”. |
| **Visita de Campo y/o Prueba de Jarras y/o entrega de información.** | No aplica | No aplica | No aplica |
| **Recepción de preguntas para Junta Aclaratoria** | 02 de marzo del año 2022 | A las 14:00 horas. | A través del SECG y/o en el “DOMICILIO” y/o por el correo electrónico  ehernandezp@seapal.gob.mx   |
| **Acto de Junta Aclaratoria** |  04 de marzo del año 2022 | A las 11:30 horas. | En la sala de juntas de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en la Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco |
| **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**  | 08 de marzo del año 2022 | A las 11:30 horas. | En la sala de juntas de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en la Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco |
| **Fallo de la convocatoria.** | 11 de marzo del año 2022 | A las 11:30 horas. | En la sala de juntas de la **“CONVOCANTE”**, ubicada en la Avenida Francisco Villa s/n, esquina con calle Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 48330, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco |

**ANEXO 3**

“ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO”

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** |
|  |
| **1** | **RECOPILACIÓN, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.** | INFORME | 1 |  |
| **2** | **RECORRIDO PRELIMINARES.** | ESTUDIO | 1 |  |
| **3** | **ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LAS REDES.** |   |   |  |
| 3.1 | UBICACIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES. | KM | 240 |  |
| 3.2 | NIVELACIÓN DE TAPAS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES. | KM | 240 |  |
| 3.3 | ACTUALIZACIÓN DE PLANIMETRÍA | ESTUDIO | 1 |  |
| 3.4 | INSPECCIÓN Y REFERENCIACIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS. | PIEZA | 1455 |  |
| 3.5 | UBICACIÓN Y REFERENCIACIÓN DE ESTRUCTURAS ESPECIALES. | ELEMENTO | 138 |  |
| 3.6 | DETECCIÓN Y UBICACIÓN DE CAJAS OCULTAS. | PIEZA | 1088 |  |
| 3.7 | DESASFALTADO DE TAPAS. | PIEZA | 1088 |  |
| 3.8 | APERTURA DE TAPAS SELLADAS. | PIEZA | 900 |  |
| 3.9 | DESAZOLVE O ACHIQUE DE CAJAS. | PIEZA | 1275 |  |
| 3.10 | SONDEO PARA VERIFICAR CARACTERÍSTICAS DE TUBERÍA EXISTENTE. | SONDEO | 45 |  |
| 3.11 | REVISIÓN Y ANÁLISIS DE CONGRUENCIA HIDRÁULICA | PROYECTO | 1 |  |
| 3.12 | ELABORACIÓN DE PLANOS DIGITALIZADOS DEL CATASTRO | PROYECTO | 1 |  |
| **4** | **PROYECTO EJECUTIVO DE SECTORIZACION** |   |   |  |
| 4.1 | CAMPAÑA DE MEDICIÓN DE VARIABLES DE CAUDAL Y PRESIÓN EN CAMPO. | SITIO | 15 |  |
| 4.2 | PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN | PROYECTO | 1 |  |
| 4.3 | DEFINICIÓN DE DATOS BÁSICOS POR SECTOR | PROYECTO | 1 |  |
| 4.4 | ANÁLISIS DE LA RED PRIMARIA DE ALIMENTACIÓN A SECTORES | PROYECTO | 1 |  |
| 4.5 | REVISIÓN HIDRÁULICA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA SECTOR | PROYECTO | 1 |  |
| 4.6 | PROYECTO DE SECTORES | PROYECTO | 1 |  |
| 4.7 | PROYECTO DE ESTACIONES DE CONTROL (TIPO) | PROYECTO | 1 |  |
| 4.8 | PROYECTO DE CONTROL Y OPERACIÓN REMOTA EN TIEMPO REAL DE LAS ESTACIONES DE CONTROL | PROYECTO | 1 |  |
| 4.9 | PRESUPUESTOS Y CATÁLOGOS DE CONCEPTOS | PROYECTO | 1 |  |
| 4.10 | ELABORACIÓN DE PLANOS DE PROYECTO | PROYECTO | 1 |  |
| 4.11 | PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SECTORIZACIÓN | PLAN | 1 |  |
| **5** | **INFORME FINAL.** | INFORME | 1 |  |

**ESPECIFICACIONES**

**LOS ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS HA EJECUTAR SE PRESENTAN CON TODO DETALLE EL LOS TERMINOS DE REFERENCIA ANEXOS A ESTAS BASES.**

**C O N T E N I D O**

**A. ANTECEDENTES.**

**B. OBJETIVOS.**

**C. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

# D. ALCANCES DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

# 1. RECOPILACIÓN, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.

# 2. RECORRIDO PRELIMINARES.

# 3. ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

#  3.1 Ubicación de cajas de válvulas y estructuras especiales.

#  3.2 Nivelación de tapas y estructuras especiales.

#  3.3 Actualización de planimetría.

#  3.4 Inspección y referenciación de cajas de válvulas.

#  3.5 Ubicación y referenciación de estructuras especiales.

#  3.6 Detección y ubicación de cajas ocultas.

#  3.7 Desasfaltado de tapas.

#  3.8 Apertura de tapas selladas.

#  3.9 Desazolve o achique de cajas.

#  3.10 Sondeo para verificar características de tubería existente.

#  3.11 Revisión y análisis de congruencia hidráulica.

#  3.12 Elaboración de planos digitalizados del catastro.

#  3.13 Generación de la información para el SIG.

# 4. PROYECTO EJECUTIVO DE LA SECTORIZACIÓN DE REDES.

#  4.1. Campaña de medición de variables de caudal y presión en campo.

#  4.2. Propuesta de sectorización.

#  4.3. Definición de datos básicos por sector.

#  4.4. Análisis de la red primaria de alimentación a sectores.

#  4.5. Revisión hidráulica del funcionamiento de cada sector.

#  4.6. Proyecto de sectores.

#  4.7. Proyecto de estaciones de control (tipo).

#  4.8. Proyecto de control y operación remota en tiempo real de las estaciones de control.

#  4.9. Presupuestos y catálogos de conceptos.

#  4.10. Elaboración de planos de proyecto.

#  4.11. Plan de implementación y puesta en marcha de la sectorización.

# 5. INFORME FINAL.

**ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO DE SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL.**

**A. ANTECEDENTES.**

Los sistemas hidráulicos del área urbana de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, en particular las redes de agua potable son muy dinámicos, por lo que resulta difícil tener un registro exacto y actualizado de sus diversos componentes.

Entre otros factores que complican su inventario, se pueden mencionar las diferentes épocas en que fueron construidos sus distintos elementos, las continuas modificaciones a los proyectos de las redes por dificultades constructivas o reparaciones posteriores que no quedan registradas en planos y las partes de la red construidas por los propios habitantes, en ocasiones sin fundamentos técnicos y sin dejar ninguna constancia en planos.

En virtud de lo anterior y con el fin de contar con la información suficiente y confiable para realizar el proyecto de sectorización en las redes de distribución, así como para contribuir a incrementar la eficiencia en las labores de planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento en los sistemas de agua potable, es necesario contar con un sistema de información actualizada de la infraestructura hidráulica.

Por otra parte, la falta de actualización de las características de los sistemas hidráulicos de distribución, no responde a una simulación hidráulica confiable y generalmente no satisface la demanda de la manera más eficiente, en detrimento de los nuevos usuarios, y afectando el flujo y las presiones de la red.

A efecto de proporcionar un mejor servicio a los usuarios, promover un uso más eficiente y dotar de la cantidad suficiente de agua en las redes; se requiere la ejecución de proyectos de mejoramiento de eficiencia, entre ellos, el de la sectorización en las redes de distribución, con el fin de facilitar su operación, pues de este modo será mucho más sencillo controlar los caudales de entrada en cada sector, las presiones internas de la tubería, la demanda y el consumo, así como las pérdidas de agua, tanto en fugas como en usos no autorizados. Aún más, puede conducirse el agua por la red primaria, sin exceso de conexiones con la secundaria, desde la fuente de alimentación hasta los puntos más lejanos, generalmente sacrificados en la distribución del agua.

Por ello, el Organismo Operador Municipal, contratará la actualización del levantamiento topográfico y del catastro de la infraestructura hidráulica de agua potable y generará la información en archivos digitales que conformen la base de datos de los elementos físicos en un Sistema de Información Geográfico (SIG) compatible al existente en el Organismo Operador, así como la elaboración del proyecto de la sectorización hidráulica de la red primaria de agua potable, de acuerdos a los siguientes términos de referencia.

**B. OBJETIVOS.**

Los objetivos de los trabajos a realizar son:

1. Conocer la infraestructura hidráulica primaria con que cuenta la ciudad para la captación, conducción, regulación, suministro y distribución de agua potable.
2. Obtener mediante recorridos y levantamientos físicos (fichas técnicas), el estado actual y la configuración de la infraestructura existente.
3. Ligar topográficamente los elementos hidráulicos a levantar en el catastro a los sistemas coordenados (planimetría y altimetría) que establezca el Organismo Operador.
4. Actualizar el catastro para ubicar gráficamente cada uno de los componentes y accesorios que conforman el sistema de agua potable, de tal manera que se disponga de la información digitalizada y georreferenciada.
5. Realizar una campaña de medición de caudales y presión en campo en sitios estratégicos, que permitan calibrar el modelo hidráulico de simulación del estado inicial de la red hidráulica.
6. Simular hidráulicamente el estado inicial de la red existente mediante el empleo de software especializado en períodos extendidos.
7. Realizar el proyecto ejecutivo para la sectorización de la red de distribución.

**C. ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

# Supervisión de los trabajos.

El Organismo Operador se reserva el derecho de supervisar los trabajos desarrollados por la empresa Consultora, a fin de verificar el cumplimiento del programa, los objetivos y alcances expuestos en los presentes términos de referencia. El Área Técnica, grupo de trabajo o personas designadas por el Organismo Operador para realizar: el establecimiento de criterios, revisión, autorizar y aprobar los trabajos a desarrollar, se denominará en adelante la Supervisión.

Durante el desarrollo del estudio, la empresa Consultora elaborará y presentará para aprobación de la supervisión, informes parciales donde se describan las actividades y trabajos realizados, los resultados obtenidos, las observaciones y comentarios que se vayan generando.

# Divulgación de los trabajos.

La información recopilada, generada y actualizada, así como el estudio, son propiedad del Organismo Operador, como es el catastro existente, y la empresa de Consultoría no podrá editar parcial o totalmente ninguna parte del estudio ni de la información recopilada, sin previa autorización por escrito.

# Juntas de Coordinación y Presentación.

Con el objeto de dar seguimiento al estudio y tomar acuerdos inherentes al mismo, la empresa Consultora propondrá a la Supervisión las reuniones que considere necesarias, en las que ambas partes deban acordar y decidir conjuntamente aspectos fundamentales del estudio. Asimismo, a solicitud de la Supervisión, la Consultora deberá asistir a las reuniones para presentar a revisión los avances del proyecto y en su caso aprobarlos.

# Recursos.

La empresa de Consultoría deberá establecer una residencia en el sitio de los trabajos, contando con instalaciones adecuadas, equipo técnico, parque vehicular y los recursos humanos calificados necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

# Plantilla de Personal.

Para la realización de los trabajos motivo de este contrato, la empresa Consultora deberá tener amplia experiencia en la elaboración de este tipo de estudios y propondrá la plantilla del personal técnico necesario para asegurar la calidad de los trabajos a desarrollar. El personal técnico propuesto por la empresa Consultora deberá ser suficiente y con los conocimientos requeridos para prestar los servicios durante el plazo de ejecución de los trabajos.

**Metodología.**

El trabajo de actualización del catastro de la infraestructura hidráulica, debe circunscribirse en las labores técnicas de planeación de rutas, referenciación, nivelación e inspección de cajas de válvulas, obtención de la información de las estructuras especiales tales como fuentes de abastecimiento, tanques de almacenamiento, plantas de bombeo, potabilizadoras; así como en el análisis de los datos obtenidos en campo, presentándolos en forma documental y gráfica.

En ocasiones la secuencia normal del catastro se verá afectada por la necesidad de ejecutar trabajos extraordinarios o especiales, como la búsqueda de tapas ocultas por el asfalto, el desazolve o achique de cajas de válvulas.

Si bien los trabajos especiales forman parte del proceso de ejecución, estos deben programarse y realizarse conforme se requieran, pero siempre, previa autorización de la Supervisión, procurando reducir al mínimo los tiempos de espera para las actividades de rutina.

La empresa Consultora debe considerar en su propuesta la gestión para obtener permisos ante las autoridades competentes para la realización de trabajos de campo en vialidades importantes o zonas turísticas; así también para solicitar de manera oficial el apoyo de otras instituciones afines, para recopilar información antes de iniciar el proyecto o durante el desarrollo de este.

Se revisará la congruencia entre el catastro existente en el Organismo Operador y las zonas levantadas para su actualización, para determinar la existencia de discrepancias y en su caso adoptar las medidas que correspondan.

Se obtendrá un modelo en periodos extendidos de simulación hidráulica y se efectuarán las simulaciones de funcionamiento en cada uno de los distritos planteados. Con base en los resultados se elaborarán los planos de proyecto correspondientes para la implementación del sector y mejorar la operación hidráulica.

La definición del área de estudio, su extensión y el diámetro a partir del cual se considera la red primaria, será acordada conjuntamente con la Supervisión como parte de estos términos de referencia.

**Conceptos de trabajo**

Para cumplir con los alcances del proyecto se deberán llevar a cabo las acciones descritas a continuación, las cuales son enunciativas más no limitativas para la integración de los trabajos.

# D. ALCANCES DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR.

# 1. RECOPILACIÓN, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.

Previo a la realización de las actividades, la empresa Consultora deberá recopilar, analizar, integrar y verificar la información existente en el Organismo Operador, referente a las redes hidráulicas de agua potable, planos topográficos de la zona, planos de los sistemas de abastecimiento (fuentes, acueductos, tanques, bombeos, etc.), histogramas de producción y consumos, y de toda aquella información de estudios o planos que considere necesarios para efectuar los trabajos correspondientes.

Se analizará e identificará en gabinete la información actualizada y confiable, descartando la que no sea de utilidad para el proyecto. Además, se ubicarán los lugares que presenten mayor confusión o dificultad, en las cuales deberá intensificarse la investigación y controles de calidad, y con los trabajos de campo se verificará o actualizará la ubicación, nivelación o características internas de las estructuras.

Se detectarán las inconsistencias y posible ubicación de cajas de válvulas que no aparezcan y se presuma existen. También se definirán las rutas a seguir para la verificación e identificación en campo de las estructuras en general y su nomenclatura. La metodología para asignar las claves de identificación de las estructuras será definida previa al inicio de los recorridos, por el Consultor y la Supervisión.

En esta etapa, también se recopilará información con el municipio, la Comisión Estatal del Agua, Dirección Local de CONAGUA, INEGI, etc., sobre los datos necesarios para la determinación de los parámetros de diseño del proyecto de sectorización; así como los requerimientos de infraestructura necesaria para la correcta operación y mantenimiento del sistema de agua potable.

Se deberán considerar las siguientes actividades de recopilación de información:

# 1.1. Delimitación del área para sector (criterios básicos para la definición de sectores).

Se definirán, previo análisis conjunto con la Supervisión, los criterios que permitan considerar las características particulares de la zona de estudio para la definición de los sectores, tales como áreas mínimas y máximas, límites físicos urbanos y naturales, límites administrativos diversos, características de los usuarios en las zonas estudiadas, características de las redes y de las fuentes de suministro existentes. Se presentará un plano base general del área delimitada con sus principales sectores de distribución actual, donde se indiquen en general los tipos de usuarios en la ciudad y sobre todo los aspectos urbanos y naturales, como es la configuración topográfica dentro de cada sector.

# 1.2. Marco Físico.

Se describirán brevemente las principales características que permitan tener un panorama general del marco físico de la región en estudio, entre las que se cuentan:

* Localización geográfica. Se señalará la localización física y las características geográficas de la zona, así como sus principales límites políticos.
* Clima. Se presentará la variación del clima del área en estudio proporcionando cuadros con el comportamiento general de las principales componentes climatológicas como son: precipitación pluvial, temperaturas, evaporación, evapotranspiración, vientos y clasificación del clima.
* Hidrología. Se incluirá una descripción de la hidrología de la región, identificando las cuencas y sus respectivas corrientes.
* Infraestructura hidráulica de agua potable. Se describirá la cobertura del servicio de agua potable, dotación, deficiencias, áreas o colonias que faltan por cubrir, etapas y proyectos de ampliación y rehabilitación del servicio. Se recopilará información del nivel de servicio con que cuenta el sistema. Se presentará información sobre las características principales de las fuentes de abastecimiento existentes, sus acueductos y componentes.

# 1.3. Aspectos Socioeconómicos.

En este apartado, se describirán los factores socioeconómicos de mayor influencia en el estudio, como son:

* Demografía. Se presentarán los datos de población económicamente activa por sectores y ramas de actividad, considerando los censos de población y niveles de ingresos y educación, actividades principales y todos aquellos parámetros que permitan efectuar pronósticos de crecimiento, para establecer la dinámica poblacional.
* Crecimiento urbano. En este apartado se incluirá información sobre la configuración urbano-turística actual con tendencias reales de crecimiento y desarrollo, tomando como referencia los lineamientos, acciones y políticas enmarcadas en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, se estimarán las expansiones futuras, así como las tendencias de desarrollo.

# 1.4. Análisis de las demandas de agua.

# Considerando que la revisión hidráulica para el diseño de cada sector se involucra a la población, se debe precisar que la condición con la que se hará el análisis básico será para la condición con la población actual, sin embargo, considerando que se definirá una red primaria que alimentará a los sectores, se requiere que esta red se revise posteriormente para las condiciones futuras con crecimiento de población y demandas. Dicha revisión permitirá identificar la suficiencia de las fuentes de suministro y de la misma red primaria, y eventualmente una proyección de lo que será la mejora de eficiencias que se tenga con la implementación de los sectores.

**1.4.1. Población actual y futura.**

Se presentará la población histórica del área de estudio de acuerdo a los datos censales del INEGI.

La población actual será la que proporcione el Consejo Nacional de población (CONAPO) con base a proyecciones realizadas a partir del Censo General de Población y Vivienda del INEGI 2020, en caso de que estén publicadas, en caso contrario el Consultor propondrá un método de proyección.

La población actual se distribuirá por cada sector definido y se relacionará con los diferentes tipos de usuarios clasificados. Esta información se presenta en el mismo plano general de la zona de estudio, junto con la delimitación de los sectores de distribución.

La población de proyecto es la cantidad de personas que se espera tener en la zona de estudio al final del período de planeación para la definición de fuentes de abastecimiento.

Tradicionalmente, se han empleado métodos de cálculo para determinar la población futura mediante una extrapolación de datos históricos de crecimiento de la población, que suponen que la población crecerá en el futuro con las mismas tendencias como en el pasado. La dinámica de la población sin embargo es mucho más compleja, en ella intervienen las tasas de fecundidad, mortalidad y la esperanza de vida, así como la migración nacional entre los estados y dentro de los municipios.

Por lo anterior, la proyección de la población debe de realizarse con un estudio que considere esos factores, tal como el método de los componentes demográficos, el cual utiliza el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Para la población de proyecto invariablemente se tomarán las proyecciones realizadas por el CONAPO para el período 2020–2040.

A partir de las proyecciones obtenidas del CONAPO, se elaborarán gráficas correspondientes a las tasas de crecimiento y población total para un horizonte de 5, 10, 15 y 20 años.

# 1.4.2. Demanda de agua.

El consumo de agua se determina de acuerdo con el tipo de usuarios, se divide según su uso en: doméstico y no-doméstico; el consumo doméstico, se subdivide según la clase socioeconómica de la población en residencial, medio y popular. El consumo no doméstico incluye el comercial, industrial, turístico y de servicios públicos.

Los consumos se obtendrán con base en los histogramas, de preferencia de un año, de los registros de micromedición del Organismo Operador.

El consumo promedio determinado para cada tipo de usuario, se multiplicará por la población actual de cada sector, por las unidades comerciales, industriales y de servicios públicos existentes, para calcular el volumen consumido correspondiente a cada tipo de usuario y por cada sector hidrométrico.

La demanda total actual de cada sector corresponderá a la suma de todos los consumos calculados más el volumen de pérdidas físicas. Para estimar las pérdidas físicas se considerarán los datos de macromedición del Organismo Operador, y se determinará como la diferencia entre los volúmenes producidos y los de consumos.

Determinada la demanda actual, se realizará su proyección con base en los consumos determinados paras las diferentes zonas, considerando lo siguiente:

* En condiciones normales, el consumo doméstico debe presentar una tasa decreciente en el tiempo, lo que significa que el volumen diario que se asigna por persona tiende a disminuir año con año, como resultado de la aplicación de políticas de uso racional de agua potable, actividad obligatoria y cuyo responsable es el Organismo Operador.
* En caso de aplicar una tasa creciente al consumo doméstico, se deberá justificar ampliamente la razón de dicha tasa.
* La proyección del volumen doméstico total se realiza utilizando las proyecciones de población por estrato con sus correspondientes consumos para cada año, dentro del horizonte de proyecto.
* Las demandas de los sectores comercial, industrial y turístico considerarán las tendencias de crecimiento histórico con base en los censos económicos o con los proyectos de desarrollo, del sector público o de la iniciativa privada y se aplicarán los consumos de cada sector a las proyecciones correspondientes.
* Por lo que se refiere a los volúmenes de agua no contabilizada, se analizarán sus tendencias y probables causas, tales como: pérdidas físicas, errores de macro y micro medición, padrón desactualizado, etc.; debiendo presentar una tasa decreciente en el tiempo.

La Empresa Consultora obtendrá la dotación, la cual es el volumen de agua que considera el consumo de todos los servicios que se hacen por habitante por día, incluyendo pérdidas físicas. La dotación se obtendrá como el cociente del volumen producido entre la población servida.

# 1.5. Datos de Proyecto.

Con la información recopilada y analizada se realizará el cálculo de los parámetros básicos para el proyecto de sectorización, que deberán incluir los siguientes datos:

* Población según el último censo oficial.
* Población actual.
* Usuarios por sector.
* Consumos por sector.
* Patrón de consumos.
* Pérdidas estimadas.
* Fuentes actuales de abastecimiento.
* Capacidad de Regularización.
* Potabilización.

# 1.6. Análisis y procesamiento de la información.

La Empresa deberá presentar a la Supervisión un informe impreso, donde se describan todas las actividades realizadas, el tipo y fuente de la información recopilada, así como su análisis, evaluación y actualización.

La Consultora deberá presentar a la Supervisión un informe impreso, donde se describan todas las actividades realizadas, el tipo y fuente de la información recopilada, así como su análisis, evaluación y actualización.

# 2. RECORRIDO PRELIMINARES.

Una vez que se tenga suficiente información analizada de la actividad anterior y con el objeto de verificar la exactitud de los datos recopilados, se realizarán recorridos de campo, en los cuales se llevará un plano que resuma dicha información, en el que se anotarán la existencia de mayor infraestructura hidráulica que la indicada en el plano y se señalará su ubicación aproximada.

Los recorridos se efectuarán coordinadamente con personal técnico designado por la Supervisión para verificar la confiabilidad de la información recopilada y numerar las cajas de válvulas y estructuras en campo, según la nomenclatura aprobada por la Supervisión para el SIG. Todas las cajas y estructuras que no se identificaron en la información recopilada, se numerará a partir del último número identificado en gabinete.

Durante los recorridos de campo, se deberá identificar aquellos trabajos de campo que deberán de efectuarse para el diseño óptimo del proyecto, con base a la infraestructura existente y que deberá reconocer:

# Captaciones.

Cuantificar las fuentes de captación existentes y su ubicación. En cuanto a los equipos instalados se deberá verificar la información de las instalaciones electromecánicas, tipo y capacidades, arreglos hidráulicos, su modo de operación y la edad de los mismos.

En cuanto a su producción se deberá indicar su capacidad potencial y los gastos de extracción (máximo, mínimo, promedio, horas de operación, etc.), así como una descripción de la calidad del agua, su uso, los compromisos que se tengan y la problemática sociopolítica para su aprovechamiento.

# Conducciones.

Cuantificar, ubicar y analizar las líneas de conducción existentes. Conocer su trayectoria, sus características de composición (dimensiones, tipo de materiales, edad, etc.).

# Tanques de regulación y plantas de bombeo.

Ubicar, cuantificar y analizar el número de tanques de regulación o almacenamiento, así como las estaciones de bombeo que sirvan para abastecer a la población.

Determinar sus dimensiones, arreglos hidráulicos, estado actual en que se encuentran, sus características de operación y verificar la información de las instalaciones electromecánicas.

Analizar las condiciones de operación, área de servidumbre, carga máxima y mínima de operación, etc.

# Distribución.

Conocer mediante un recorrido la red de distribución primaria de la ciudad, sus características topográficas, las características del suelo (terracería, pavimento, adoquín, etc.) y sus características de composición (dimensiones, tipo de materiales, edad, etc.).

Como resultado de este concepto, el Consultor presentará el informe correspondiente que incluya una memoria fotográfica de los recorridos de campo efectuados, las conclusiones de estos y minuta de los recorridos donde se asienten las fechas de realización y aprobación de la Supervisión.

# 3. ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

Definidas las zonas o colonias que requieran actualizar y/o completar el catastro hidráulico, así como la forma en que se ligarán los levantamientos por realizar con el catastro existente, se procederá a realizar las actividades que a continuación se indican, que integran la secuencia general del levantamiento de las redes hidráulica de agua potable.

# 3.1. Ubicación de cajas de válvulas y estructuras especiales.

Todas las cajas de válvulas y elementos especiales se referenciarán en campo respecto al trazo de calles y avenidas, y entre ellas mismas.

Cada estructura en intersección de calles debe referenciarse cuando menos a 3 elementos importantes de las esquinas, que pueden ser paramentos de construcciones o banquetas, o pozos de visita cercanos, las distancias obtenidas a cada referencia se plasmarán en el formato de censo de cajas de válvulas de redes que será previamente autorizado por la Supervisión.

Cada estructura entre dos cruceros debe referenciarse ortogonalmente, respecto al eje de la calle, hacia los paramentos de las construcciones y longitudinalmente hacia la caja anterior o hacia alguna referencia usada en el previo, es decir, también en este caso habrá tres referencias como mínimo, pero se aclara que todas las distancias entre cajas deben aparecer en la sección de ubicación del formato antes mencionado.

En el caso de zonas donde no haya puntos de referenciación bien definidos, esta se hará siguiendo un cadenamiento continuo de las cajas anteriores. Para el caso de zonas recreativas (deportivos y jardines) se formarán circuitos con cadenamiento continuo sobre andadores existentes con nomenclatura a cada 100 m y con referenciación de cajas correspondientes hacia estos circuitos.

Las medidas se tomarán desde el centro de la tapa usando cinta de lienzo en forma horizontal. En distancias relativamente largas puede usarse un odómetro.

El desplazamiento de la brigada de una caja de válvulas a la siguiente será a pie, siguiendo la ruta preestablecida y tratando de detectar otras posibles estructuras no marcadas en el plano, cuya ubicación detallada también deberá realizarse.

Las referencias y el croquis de localización deberán consignarse en el formato de censo de cajas de válvulas. Mientras que en el plano de ruta, deberá confirmarse o rectificarse la posición previamente señalada de las estructuras.

Las estructuras especiales a ubicar para facilitar y entender la configuración de los sistemas hidráulicos de agua potable, serán las siguientes:

* Fuentes para abastecimiento.
* Acueductos.
* Plantas de bombeo.
* Tanques de almacenamiento y regulación.
* Estaciones de cloración.
* Estaciones de medición de caudal y presión.

El producto de esta actividad se plasmará en las fichas técnicas de la infraestructura existente, por lo que su medición se efectuará directamente sobre los formatos de campo que el Consultor presente.

# 3.2. Nivelación de tapas y estructuras especiales.

Se programarán las rutas de nivelación con base en la posición relativa y cercanía de las cajas de válvulas, estaciones de medición o estructuras especiales a los bancos de nivel oficiales u otros que puedan establecerse, para lo cual deberá procurarse formar circuitos cerrados de aproximadamente un kilómetro de longitud, que partan de un banco oficial previamente autorizado por la Supervisión, cuyo trazo se basará en el método de ida y vuelta o en el de doble punto de liga, con apoyo en puntos conocidos de algunos bancos auxiliares establecidos en la zona.

Para programar las rutas de nivelación es indispensable identificar cada caja de válvula u otras estructuras del sistema de agua potable por medio de la clave y ubicación definida en la actividad anterior. Asimismo, para lograr la máxima eficiencia en los trabajos de nivelación topográfica, es necesario programarlos cuando se haya concluido la localización de estructuras ocultas.

La precisión de los levantamientos de los circuitos de nivelación, así como para el establecimiento de bancos de nivel, serán las siguientes:

Entre banco y banco 𝑇 = ±0.01 √𝑘 Ida y regreso 𝑇 = ±0.01 √𝑘 Por doble punto de liga 𝑇 = ±0.015 √𝑘

Donde, *T=Tolerancia en metros,* y

*k=desarrollo de la nivelación en kilómetros.*

La actividad de nivelación de estructuras, partirá de puntos de liga previamente revisados y autorizados, y se realizará preferentemente cuando la estructura tenga asignada clave de identificación. El nivel se obtendrá del marco de la caja y cuando este se encuentre en forma inclinada se obtendrá del punto medio del desnivel, estableciendo como referencia un punto marcado con pintura en la tapa. En el formato de censo de cajas de válvulas proporcionado por la Supervisión o la Consultora previa aprobación, se deberá anotar la información respectiva.

La empresa Consultora entregará los formatos originales de todas las cajas de válvulas y estructuras especiales existentes, levantadas con sus correspondientes elevaciones, álbum fotográfico y las libretas de campo conteniendo el total de la información de la nivelación diferencial, el tipo, marca y precisión del aparato utilizado; así como un plano con los circuitos realizados con sus correspondientes elevaciones.

Los registros de las cotas se llevarán en libretas convencionales para posteriormente vaciarlos a su formato correspondiente.

# 3.3. Actualización de planimetría.

Durante los recorridos también se identificarán inconsistencias y falta de planimetría, los cambios de vialidades, nombres correctos de las calles y avenidas, y en general, todos los detalles que hagan la planimetría congruente con la realidad. Esta actividad comprenderá el levantamiento en campo de la planimetría faltante, así como su correspondiente corrección e integración dentro de la información proporcionada por el Organismo Operador. El concepto considera únicamente aquella área efectiva en la que se realice algún tipo de actualización y no la totalidad del área de estudio.

# 3.4. Inspección y referenciación de cajas de válvulas.

Si la caja no presenta problemas para su inspección desde el exterior (medición de profundidad y diámetro de los tubos), se llenan las secciones del formato correspondiente a las condiciones internas de la misma. En caso de que no pueda obtener los datos desde el exterior y deba introducirse algún trabajador, se deberán extremar precauciones.

La brigada deberá llevar una copia del plano con la ruta a seguir y la clave de identificación de cada caja a inspeccionar. Cada caja de válvulas puede tener una o más tapas, dependiendo de la cantidad de válvulas que haya en ella. Para la inspección se elegirá la que ofrezca más facilidades.

Una vez abierta deberá confirmarse si todas las tapas visibles corresponden a la misma caja, si no, hay que detectar la cantidad de cajas independientes y proceder a inspeccionar las que se hayan elegido.

El procedimiento tipo para inspeccionar una caja será:

1. Tener a la mano la ficha correspondiente para el levantamiento de la caja.
2. Colocar señales viales si se requiere.
3. Destapar la caja con un gancho, zapapico o barreta.
4. Si se intentó abrir todas las tapas de la caja y no se logró, se dará aviso a la Supervisión para que se considere como tapa sellada y se considere dentro del programa de trabajos especiales.
5. Si la apertura de la caja fue posible, se debe verificar que no haya gases o el nivel de oxígeno no sea bajo en el interior. De suceder lo último, dejar abierta la tapa o abrir otras tapas para facilitar la ventilación.
6. Tomar los datos de diámetros, piezas especiales y otras características, introduciéndose a la caja y reportarlo en la ficha correspondiente del levantamiento de la caja.
7. Cerrar la tapa o tapas con cuidado, verificando que queden bien asentadas.
8. Retirar los señalamientos que se hayan colocados.

En caso de no poder inspeccionar una caja por niveles peligrosos de gases, agua pluvial o negra, basura u otro motivo, se debe reportar a la Supervisión para que realice el trámite de solución correspondiente.

Si se detectan problemas similares a los anteriores, pero si fue posible hacer la inspección, los problemas se reportan en el apartado de observaciones del formato de la ficha correspondiente del levantamiento de la caja.

Si en la ruta hay alguna caja de red primaria o principal con diámetros grandes, para la que existe información previa, el formato del levantamiento se llenará previamente y sólo se confirmarán los datos. En caso de observarse discrepancias en campo, deberá anotarse en qué consisten con color rojo y claridad.

Para tener la certeza de los diámetros existentes, será necesario contar con un nonio rectilíneo o tenazas para medir los diámetros menores a 35 cm y una cinta métrica para los diámetros mayores.

En forma simultánea con los trabajos de inspección, todas las cajas se referenciarán en campo mediante el empleo de GPS y apoyándose en la planimetría de la cartografía que se proporcionará al ganador, en formato digital.

Los datos se incorporarán en su respectivo formato de censo de cajas de válvulas para posteriormente capturarlos en la base de datos del SIG y obtener en forma automatizada su ubicación en planos de la red.

# 3.5. Ubicación y referenciación de estructuras especiales.

Las estructuras especiales a ubicar para facilitar y entender la configuración de los sistemas hidráulicos de agua potable, serán las siguientes:

* Fuentes de abastecimiento.
* Acueductos.
* Plantas de bombeo.
* Tanques de almacenamiento y regulación.
* Estaciones de potabilización y/o cloración.
* Estaciones de medición de caudales y presiones.

Este concepto consiste en la visita a todas y cada una de las estructuras especiales que haya y en el formato de levantamiento de campo exprofeso para cada estructura, se llenarán los datos solicitados.

En forma conjunta al levantamiento de estructuras especiales, estas se referenciarán en campo mediante GPS y apoyándose en la planimetría digitalizada que se proporcionará al Consultor que realizará los trabajos.

# 3.6. Detección y ubicación de cajas ocultas.

Una vez que se cuenta con planos que incluyan todas las cajas encontradas en los recorridos, se analizarán para verificar la posible existencia y posición de estructuras no visibles.

Para tal efecto, se revisará las separaciones que guardan entre sí las cajas tanto en los planos levantados como en otros planos de la zona u otra fuente de información.

Cuando se haya definido la ubicación probable de un número suficiente de estructuras ocultas, se programará la ruta que debe seguirse en el trabajo de detección. Para facilitar la localización de las tapas ocultas, se usará un detector de metales u otro procedimiento a criterio del Consultor y se marcará el sitio con pintura para proceder con su apertura. Se preguntará preferentemente a los vecinos que tengan más tiempo de residencia en la zona.

Para esta actividad, una persona deberá especializarse en el manejo del detector de metales que aunque es simple, conviene que el encargado de su operación desarrolle suficiente sensibilidad para no ubicar otro tipo de estructura, tales como registros de líneas telefónicas y de luz.

Se realizará una cala para asegurarse de la existencia de la estructura y procurando no dañar el pavimento. Una vez que se tengan bien identificadas las estructuras ocultas y se verifique por parte de la Supervisión, se programará la actividad de desasfaltado.

El procedimiento es establecer en una copia del plano base la ruta a seguir, con la ubicación probable de cada estructura a investigar. En cada sitio señalado, se preguntará a vecinos del lugar si recuerdan haber visto ese elemento y el sitio exacto; si no hay repuesta positiva, habrá que barrer la zona probable con un detector de metales hasta tener la seguridad de que se trata de una estructura hidráulica; si no hay duda de su detección, se ubicará como cualquier otra caja, marcando el sitio con pintura para facilitar el trabajo que se hará.

Durante la realización de esta actividad, se presentarán fotografías que muestren claramente la ubicación de la tapa oculta antes de ser descubierta y otra con la cala realizada para definir su ubicación.

# 3.7. Desasfaltado de tapas.

Cuando se haya ubicado con precisión un número suficiente de estructuras no visibles, se desasfaltarán. En esta actividad se empleará un mínimo de dos peones por estructura, uno de ellos realizará el desasfaltado, mientras el otro desvía el tránsito de vehículos o ayuda a mover el escombro, al finalizar los trabajos se deberá cubrir nuevamente, cumpliendo con las condiciones que existían previamente.

El responsable de los trabajos presentará su programa de desasfaltado a la Supervisión para su autorización. En este programa, se definirán las estructuras que se consideren necesario desasfaltar o las tapas que serán abiertas de acuerdo con la importancia que tenga para conocer el funcionamiento de la red. En caso de que la empresa incurra en el desasfaltado de tapas y no correspondan a las contempladas en dicho catálogo, las reparaciones serán con cargo a la misma.

El sitio a desasfaltar estará marcado con pintura y se mostrará al peón que hará la labor. Se trabajará con cuidado para no abarcar más área de la necesaria y no dañar la tapa.

El material sobrante debe acumularse junto a la banqueta para que lo recoja el mismo día una camioneta del Consultor y lo deposite en los sitios de tiro previamente definidos por la Supervisión. Para proceder a la estimación de estos trabajos, se debe presentar fotografías que complemente las de la actividad anterior, posteriores a la realización del mismo.

# 3.8. Apertura de tapas selladas.

Es una actividad que aunque no representa la misma dificultad que un desasfaltado, requiere del mismo personal.

Cuando las tapas contengan algún material que impida que la tapa se abra libremente, será necesario quitar el obstáculo (vestigios de asfalto, tierra compactada u óxido entre la tapa y su contramarco) y proceder a la apertura y obtención de los datos de la estructura.

Durante la realización de esta actividad, adicionalmente a la información solicitada en el formato de inspección de cajas, deberán llenarse fichas técnicas donde se presenten fotografías que muestren perfectamente las condiciones que se encontraba la caja antes de ser abierta y otra que muestre las condiciones después de destapada.

# 3.9. Desazolve o achique de cajas.

Si al destapar una caja de válvulas se encuentra que contiene agua, azolve o basura, y ello impide su inspección, deberá retirarse hasta el nivel que permita obtener la información requerida. Por tratarse de una actividad necesaria sólo para algunas estructuras, se requiere que el Consultor entregue a la Supervisión un programa de actividades para su autorización.

Para desazolvar o limpiar una caja de válvulas, se empleará un cucharón con mango largo. El material desalojado deberá acumularse donde no produzca molestias, para ser retirado ese mismo día por el Contratista y depositarlo en los sitios de tiro previamente definidos con la Supervisión.

Para achicar (desaguar) una caja de válvulas inundada, se usará una bomba de combustión interna con mangueras de succión y descarga suficientemente largas para operar sin molestar al tránsito vehicular y descargar directamente a un pozo de visita, coladera o arroyo, previa autorización de la Supervisión.

De cada estructura azolvada o inundada, el Consultor deberá tomar fotos que evidencien esta circunstancia, anexando la memoria fotográfica con la ubicación al reporte correspondiente a esta actividad.

# 3.10. Sondeo para verificar características de tubería existente.

Si durante el levantamiento físico de la infraestructura hidráulica de agua potable, surgen dudas sobre la composición de las tuberías o las interconexiones entre las mismas, el Consultor deberá proponer y justificar ampliamente la realización de sondeos para ubicarlas y determinar con precisión su diámetro y material, las dimensiones correrán a cargo del Consultor y el método de pago será por sondeo. La Supervisión debe otorgar su aprobación para la ejecución de los trabajos.

El sondeo podrá realizarse en calles de terracería o zonas con pavimento. En ambos casos, una vez realizado el sondeo, se deberá rellenar cumpliendo en todo momento con las condiciones existentes en el sitio, todo cambio de las condiciones existentes se considera causa de multa imputable a la empresa.

En el caso de sondeos en pavimento, se deberá considerar el corte y ruptura; una vez realizado el sondeo y efectuado su relleno correspondiente, se realizara la reposición del pavimento con las mismas características de los materiales del sitio sin importar el espesor del mismo.

# 3.11. Revisión y análisis de congruencia hidráulica.

Esta tarea se realizará visualizando en el software AutoCad, la traza de la infraestructura recopilada y comparándola con la levantada en campo. El Consultor deberá imprimir los planos de la zona de estudio con el resultado de análisis de congruencia, para presentarlo a la Supervisión.

Cuando se haya vaciado toda la información en los planos base y no existan problemas de representación gráfica, deberá verificarse la congruencia de la información. Esta actividad consistirá en checar la conectividad (unión entre las estructuras y las tuberías) y someter la información a la consideración y en su caso, aprobación de la Supervisión.

Se deberá tener la siguiente información y hacer las consideraciones pertinentes:

* Fichas técnicas (formatos) con los diámetros y materiales de las tuberías existentes.
* Fichas con la ubicación de cajas de válvulas y sus cotas de terreno.
* Fichas técnicas para la ubicación de las redes de distribución, con información de diámetros, materiales y estado actual de cada uno de ellos. La empresa Consultora deberá diseñar el formato de las fichas técnicas correspondientes
* Se identificarán y ubicarán las líneas de conducción existentes, proporcionando información en cuanto a sus dimensiones, materiales, estado de conservación y operación, obtenidos de los formatos de inspección de cajas de válvulas, de estructuras especiales o de información del área de operación del Organismo Operador.
* Plantas de bombeo existentes. La información se obtendrá del formato para su levantamiento, los esquemas de fontanería elaborados por el Consultor y fotografías tomadas de la estructura.
* Tanques de regulación existentes. La información se obtendrá del formato para su levantamiento, los esquemas de fontanería elaborados por el Consultor y fotografías tomadas de la estructura.
* Estaciones de cloración. La información se obtendrá del formato para su levantamiento, los esquemas de fontanería elaborados por el Consultor y fotografías tomadas de la estructura.

En aquellas estructuras en que los datos no sean consistentes y no sea posible aclarar su conectividad, será necesario realizar reuniones con la Supervisión para tomar decisiones conjuntas.

Cuando el análisis de la red revele que existen incongruencias o que no se cumplen las normas de construcción, deberá confirmarse si se debe a errores de campo o de interpretación de la información recopilada y levantada, o bien, se trata de deficiencias reales del sistema hidráulico (fallas de construcción o reparaciones durante la operación). En caso necesario se efectuarán nuevamente las inspecciones de campo, si se confirma que existen deficiencias en la red, se dará aviso a la Supervisión.

# 3.12. Elaboración de planos digitalizados del catastro.

Una vez depurada la información, se elaborarán los planos definitivos de la zona levantada, de acuerdo con las siguientes especificaciones.

Plano base.Plano escala 1:2000 que contiene planimetría, cuadros y títulos de identificación, simbología y notas generales, a los que se sobrepondrá la información de las redes de agua potable obtenidas durante el levantamiento.

El Organismo Operador entregará al ganador de la licitación, la información digital con la planimetría de la zona, de la cual es propietario.

Con la información que se obtenga del levantamiento de las redes hidráulicas y la planimetría, se elaborarán los planos finales, los cuales se dibujarán exclusivamente con tinta negra y utilizando puntos que garanticen la calidad de las líneas en equipos de inyección de tinta.

Para los trabajos preliminares y de campo, se recomienda obtener copias de los planos base, sobre los que se planearán los trabajos y vaciará información preliminar.

Dimensiones.Cada plano base tendrá dimensiones finales de 102x74 cm (largo por ancho). Esta área se dividirá en dos partes principales, el cuerpo del plano y la información marginal. El primero comprende un área de 100x50 cm y contendrá la planimetría e información gráfica de la red respectiva. La segunda parte, la información marginal ocupa un área de 100x21 cm y contendrá los recuadros de identificación, localización, notas y simbología, entre otros.

Características.El plano debe estar orientado con el norte hacia arriba y contendrá el canevá de referencia en espaciamientos de 10 cm a la escala del plano (200 m en la escala 1:2000). No se dibujará ningún símbolo especial para indicar el norte. No habrá traslape de información entre planos contiguos, es decir, el empalme de planos se hará a tope.

Con las dimensiones especificadas, en cada plano base escala 1:2000 quedará representada una zona de 2 km en el sentidos de las abscisas (X) y 1 km en el sentido de las ordenadas (Y), comprendiendo una superficie de 2 km2.

Contenido del plano.El plano base contendrá los siguientes elementos en forma obligatoria:

* Marco principal. Se dibujará con una línea de 2.5 mm de grosor de manera tal, que se dejen márgenes de 1 cm en los bordes superior e inferior, y de 0.9 cm izquierdo y derecho.
* Cuerpo del plano. Se dibujará con una línea de grosor de 0.3 mm, en el interior de este marco se dibujará el canevá de referencia usando líneas de 0.25 mm de grosor. En el borde del marco del cuerpo del plano, se consignarán los valores de las coordenadas para cada una de las líneas del canevá, debiendo aparecer completas en la esquina inferior izquierda, resaltando el dígito de las centenas y en las demás, consignar sólo los valores del dígito de centenas. El tamaño de letras será de 2 mm.
* Información marginal. Se dibujará con línea de 0.3 mm de grosor.

En la captura de la información cartográfica, el Consultor deberá respetar las múltiples capas temáticas (layers), con objeto de facilitar su interpretación para una posterior explotación de datos y flexibilidad en la presentación de los mismos. Estas capas deben poseer su metadato correspondiente, con el objeto de mantener un control sobre la calidad y antigüedad de los datos de la capa.

Cabe mencionar, que será responsabilidad del Consultor el uniformizar la captura y presentación de los planos del catastro existente con los de la actualización motivo de los levantamientos de campo.

# 3.13. Generación de la información para el SIG.

Una vez capturada la información en la base de datos y digitalizada su correspondiente estructura gráfica y pasado un proceso de depuración para detectar posibles errores o incongruencias de información, tanto en el gráfico como en la base de datos, y después de corregidos estos, se realizará la liga correspondiente.

Este proceso se llevará a cabo a través de las herramientas que para este fin tenga la paquetería de manejo de gráficos que se maneja en el SIG del Organismo Operador, de tal manera que el elemento gráfico, por ejemplo la caja de válvulas, quede asociado a un registro único en la base de datos, es decir uno y solo un elemento gráfico pertenecerá a uno y solo un registro en la base de datos, donde los campos de este contienen las características de la estructura, tales como dimensiones, estado de conservación de la estructura y de la tapa, trabajos que se requieren para mantener en buen estado la estructura, así como material del que están hechos, etc.

Es importante mencionar que se deberá establecer un proceso automatizado de liga de elementos gráficos a la base de datos, ya que esto permitirá mantener la congruencia entre la Información gráfica y la alfanumérica.

La información generada para el SIG, contendrá todos los elementos de las redes hidráulicas, tanto las del catastro existente como de su actualización, para que cuando se integre al SIG, permita los siguientes tipos de consulta:

* Consultas gráficas. Éstas podrán realizarse directamente abriendo los archivos gráficos, a través del plano índice y podrán imprimirse a diferentes escalas.
* Consultas a la base de datos. El sistema podrá proporcionar en forma de reportes un inventario que puede ser total o parcial de las características de las estructuras que conforman la red de agua potable sin la necesidad de que el operador del sistema tenga conocimientos de programación en el lenguaje del manejador de la base de datos, puesto que podrá hacerlo a través de un menú de consultas que permita ingresar a cualquier usuario, sin poner en riesgo la integridad de la información.
* Consultas a la base de datos a través del gráfico. Este tipo de consulta se deberá realizar tocando cualquiera de las estructuras de la red para que aparezca una ventana con la información referente a la misma. Al igual que una consulta simple al gráfico, se podrá graficar a diferentes escalas, pudiendo abarcar desde una zona en particular hasta la red completa con la cual se esté trabajando.
* Consultas al gráfico a través de la base de datos. Algunos tipos de consultas que se realicen en la base de datos deberán tener la posibilidad de mostrarse en el gráfico, de tal forma que se puedan realizar análisis a la información y así mismo se vea reflejada en un plano.

# 4. PROYECTO EJECUTIVO DE LA SECTORIZACIÓN DE REDES.

Se realizará el proyecto para la sectorización de la red de distribución en distritos hidrométricos, de tal forma que cada distrito opere independientemente de los otros, esto es, con una o dos entradas y sin salidas, las excepciones deberán evitarse y en su caso se plantearán y definirán conjuntamente con la Supervisión, atendiendo siempre a opciones temporales que se evitarían al cumplir al alguna necesidad adicional como por ejemplo alguna acción de reforzamiento. El distrito hidrométrico, es una acción para operar el sistema de distribución en condiciones óptimas, debiendo preverse y en su caso, diseñarse que el sistema de distribución tenga un funcionamiento alterno, para cubrir eventos de emergencia.

# 4.1. Campaña de medición de variables de caudal y presión en campo.

Con la intención de validar en campo algunos datos de importancia para desarrollar una modelación hidráulica confiable, el Consultor llevará a cabo una campaña de medición de gastos y presiones en campo en 15 sitios representativos además deberá realizar mediciones de presión en 15 sitios más. Todas las mediciones deberán realizarse por un periodo de 24 horas incluyendo valores máximo, medio y mínimo durante el periodo.

Los sitios serán propuestos por el Consultor encargado de la modelación hidráulica, atendiendo la configuración del sistema de abastecimiento, conducción y distribución, así como las características de la operación y deberá contar con la aprobación de la Supervisión antes de iniciar los trabajos de campo.

Las mediciones de gastos y presiones deberán tomarse con registradores que presenten simultáneamente los valores del gasto y la presión de forma continua por un periodo de 24 horas en un mismo gráfico.

De igual forma la medición de presión en diferentes puntos del sistema deberá realizarse por periodos de 24 horas continuas con registradores de presión. Deberán ser colocados en zonas de que representen las diferentes condiciones topográficas del sistema en estudio.

Los resultados tanto de las mediciones continuas de gasto y presión y los de presión únicamente, se deberán presentar en formato digital donde se observe el comportamiento de los parámetros hidráulicos a lo largo del periodo analizado, resaltando los valores máximos, medios y mínimos.

Los trabajos realizados para la obtención de los parámetros hidráulicos de gasto y presión deberán ser soportados mediante un informe descriptivo de la metodología que se desarrolló, además de un informe fotográfico.

# 4.2. Propuesta de sectorización.

Considerando la definición de los criterios básicos, así como del análisis de la información catastral y topográfica proporcionada como parte fundamental para el desarrollo del proyecto de sectorización, el Contratista estará en posibilidad de realizar la propuesta de sectores de la red de distribución. Esta actividad complementará y será prácticamente paralela a los recorridos de campo contemplados en el capítulo anterior. Esta propuesta de delimitación de sectores será lo suficientemente clara para poder definir lo que sería la red primaria resultante, así como la viabilidad de seccionamiento de las redes.

Esta propuesta estará sujeta a la aprobación por parte de la Supervisión a fin de que el diseño y análisis posteriores de los sectores tengan los mínimos cambios a esta propuesta. Se debe resaltar que durante la etapa de diseño de los sectores podrá haber adecuaciones a esta sectorización, pero no implicarán costos adicionales a este concepto.

# 4.3. Definición de datos básicos por sector.

Una vez definidos los sectores, y con base en información geográficamente distribuida de los usuarios y consumos se procederá a determinar los datos que correspondan a cada sector. Preferentemente se deberá aprovechar la información técnica disponible en el sistema comercial del Organismo Operador.

# 4.4. Análisis de la red primaria de alimentación a sectores.

Con la definición de los sectores se definirá también la red primaria que los alimentará, así como los consumos que se tendrán en cada nodo que representará a un sector.

Se generará el modelo hidráulico para su simulación, en el entendido que se podrán requerir diversos análisis que permitan definir las acciones necesarias para garantizar el comportamiento esperado de la red primaria para el abastecimiento de los sectores.

Lo anterior implica la eventual definición de reforzamientos y o mejoras a la red para que se pueda garantizar la alimentación de los sectores.

La simulación de la red e infraestructura permitirá corroborar la situación de su funcionamiento actual, ante las variaciones de producción de las posibles fuentes de abastecimiento a la zona de estudio, determinando las condiciones más desfavorables tanto para la demanda actual como futura, y de esta forma identificar las necesidades de ampliación de la misma y cambios en la política de operación del sistema de distribución.

Las simulaciones deberán hacerse de manera integral, es decir, considerando todos los elementos del sistema: bombas de pozos, tanques de regulación, estaciones de bombeo, etc.

El software de simulación que emplee el Consultor, será de elección libre, pero deberá tener el visto bueno de la supervisión. Se considera que las características que tiene el programa EPANET son suficientes para los análisis que se requerirán en este trabajo, por lo que se podrá poner a consideración cualquier opción que tenga capacidades similares.

Adicionalmente, la propuesta de mejora operativa en condiciones de sectorización, contemplará que mejorará la eficiencia física, es decir, el ANC disminuye hasta el 20% u otra cifra propuesta por el Consultor, por lo que la dotación de cada sector disminuye y en consecuencia el gasto a considerar para el análisis se modifica.

Con base a los análisis realizados, se desprenderán las acciones y las obras necesarias para restablecer las condiciones de servicio que fueren afectadas como consecuencia de la sectorización, esto es, garantizar que las condiciones de gasto y presión se cumplan en toda la red, de acuerdo con los criterios establecidos por la Supervisión.

En la simulación hidráulica con crecimiento futuro se identificarán las necesidades de crecimiento de los caudales suministrados así como de la infraestructura primaria, como son tanques, pozos, etc.

En este capítulo se deberá considerar la presentación del plano o planos que presenten el comportamiento hidráulico determinado, así como la representación a nivel de anteproyecto de las acciones necesarias para dicha opción de funcionamiento. Además se deberá presentar un informe o memoria descriptiva y la correspondiente evaluación económica de las obras.

**4.5. Revisión hidráulica del funcionamiento de cada sector.**

De manera similar a lo realizado para la red primaria, se definirán los modelos de simulación hidráulica para la red de distribución de cada sector, los cuales se compondrán de toda tubería que conforme su red.

Se asignarán los consumos a los nudos que defina el consultor, procurando que representen lo más fielmente posible la ubicación de los usuarios en el área física bajo análisis.

El análisis deberá permitir conocer las cargas hidráulicas en forma horaria, y por tanto poder identificar las necesidades de reforzamiento que tenga el sector.

Asimismo, se debe incluir la regulación de las presiones en el ingreso o entrada del sector.

# 4.6. Proyecto de sectores.

Para cada sector se definirán sus datos básicos, los cuales corresponderán con su extensión o superficie, su desnivel topográfico máximo, las cargas máximas y mínimas resultantes de la simulación, el número de usuarios por tipo, consumos y pérdidas.

Lo anterior se complementará con una relación de acciones de infraestructura a llevar a cabo para la implementación del sector, tales como una estación de control, tramos de tubería para reforzamiento, puntos de seccionamiento de redes, etc.

Los resultados se presentarán en tantos planos por sector como sean necesarios para su representación y posterior construcción.

En dicho proyecto se diseñarán las acciones de obra civil que deben implementarse para conformar y aislar los sectores, así como las condiciones necesarias que deben cumplirse para instrumentar adecuadamente el distrito para la medición, control de presiones y mejoramiento de la distribución del servicio, considerando las bases de diseño.

El proyecto ejecutivo incluirá el dibujo de instalación, catálogo de conceptos y presupuesto que deberá avalar la Supervisión. Como parte del proyecto se presentará la siguiente información:

* Memoria descriptiva del proyecto, haciendo mención a la obtención de los datos básicos (población actual, de proyecto, dotación, gastos, capacidad de regulación, etc.)
* Memoria de cálculo, destacando las consideraciones más relevantes del diseño y las recomendaciones de tubería, piezas especiales y dispositivos de control.
* Base de datos y resultados del cálculo, así como los planos, digitalizados en software AutoCAD e impresos en color negro.

# 4.7. Proyecto de estaciones de control (tipo).

Las estaciones de control se definirán con características similares para tener una proyecto común que permita medir caudales y presiones en forma continua en todos los sectores, además de controlar y/o variar la presión de operación dentro del sector (incluso cerrar la alimentación), así como los accesorios suficientes para: almacenar información y/o transmitirla en tiempo real.

Lo anterior implicará la revisión, discusión y eventual aprobación por la Supervisión de diversos criterios que garanticen una estación de control funcional, pero eficiente y económica.

# 4.8. Proyecto de control y operación remota en tiempo real de las estaciones de control.

De manera similar a la estación de control, se deberá definir un proyecto con los accesorios suficientes para poder realizar un control remoto de las instalaciones, el cual deberá tener la capacidad de instalarse en etapas. El Consultor presentará al menos dos alternativas de instrumentación para el monitoreo y operación de las estaciones de control, mismo que utilizará tecnología que garantice el funcionamiento en todos los puntos de la red. Asimismo, se definirá un proyecto a detalle del centro de control necesario para la implementación de este sistema, incluyendo presupuestos y especificaciones de los equipos.

# 4.9. Presupuestos y catálogos de conceptos

De cada una de las redes que conformarán el proyecto de división en sectores de la red, se desarrollará un catálogo con los conceptos de obra a ejecutar y equipos a suministrar, el cual se evaluará con precios reales de mercado que permitan disponer de un presupuesto para su construcción.

En este catálogo se contempla que la red primaria puede estar sujeta a requerir de acciones de reforzamiento o modificaciones para su nuevo concepto de funcionamiento.

# 4.10. Elaboración de planos de proyecto.

Los planos del proyecto se presentarán en planta y perfil a las escalas y especificaciones que se acuerden con la Supervisión, de acuerdo a las características que deba tener el o los planos de proyecto de cada sector, considerando que éstos planos deben ser lo suficientemente claros para su interpretación y construcción, además de contener la información suficiente para que se interpreten y se dé seguimiento a su funcionamiento hidráulico.

# 4.11. Plan de implementación y puesta en marcha de la sectorización.

Se realizará un análisis, basado en criterios hidráulicos, pero tendiente a definir el orden en que se deban realizar las acciones de infraestructura que permitan poner en funcionamiento un sector sin perjudicar la red restante y de esa forma ir incorporando sectores con acciones específicas de infraestructura.

# 5. INFORME FINAL.

Los capítulos que forman parte del documento final, serán elaborados y revisados en el proceso del estudio, de acuerdo con los resultados obtenidos en cada actividad, por lo que el presente concepto incluirá solamente una integración de las partes correspondientes y no la elaboración, análisis y redacción.

Se presentará como resultado final de los trabajos realizados un informe que contendrá todas las actividades realizadas, conforme a las presentes especificaciones, detallando las conclusiones, recomendaciones y anexando datos que sustenten los resultados.

Una vez concluido el informe, revisado y aprobado por la Supervisión, se procederá a su integración y edición definitiva, entregando el original y 2 (dos) copias del mismo. La presentación de ejemplares será en tamaño carta con pastas rígidas forradas con keratol, entregando un informe con los tomos que resulten, ordenados de acuerdo con las presentes especificaciones. En el tomo original, se incluirán las fichas individuales de las estructuras levantadas, las cuales estarán ordenadas por cada sector.

En la carátula de cada tomo, se deberán indicar los siguientes datos: logotipo y nombre de la dependencia, nombre del estudio, número de tomo, contenido, número de contrato y fecha, y en el lomo se deberá indicar el nombre y número de contrato en forma abreviada.

Además, se presentará un documento de resumen ejecutivo de los trabajos ejecutados, en formato tamaño carta. Se deberán entregar 2 (dos) ejemplares y su presentación será independiente al resto de los tomos que forman parte del informe final.

Todos los documentos y planos deberán ser entregados en unidades de CD–ROM o DVD–ROM, en paquetes compatibles con los del Organismo Operador, en plataforma Windows; empleando para ello Microsoft Office 2010, cuando se trate de textos, presentaciones y hojas de cálculo; así como AutoCAD 2011 o superior cuando se trate de planos. En caso de utilizar paquetería diferente a la indicada, el Contratista deberá entregar el Software utilizado, para que se puedan realizar las modificaciones necesarias, de así requerirlo la Supervisión en un momento dado.

**ANEXO 4**

“JUNTA ACLARATORIA”

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2. Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3. Este documento podrá ser entregado en el “DOMICILIO” personalmente, con atención a la C. EVELIN ESTHER HERNANDEZ PADRON o al correo electrónico ehernandezp@seapal.gob.mx La entrega deberá ser a más tardar setenta y dos horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, excepto en los procesos acortados en cuyo caso será de hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la junta. La Junta se llevará a cabo en el lugar y fecha señalados en la Sintesis Especifica en el punto de: “JUNTA ACLARATORIA”.
4. Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

|  |
| --- |
| NOTA: Favor de llenar a MÁQUINA o en computadora  |
| LICITACIÓN PÚBLICA: **(PONER EL NÚMERO DE LICITACIÓN)** |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

PROTESTO LO NECESARIO:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO 5**

“FIANZA”

**1.- TEXTO DE FIANZA DE BUENA CALIDAD, REPARACIÓN DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:**

**[NOMBRE DE LA AFIANZADORA],** en elejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de **[PONER CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA]** a favor del **Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Para: Garantizar por **[PONER NOMBRE DEL ADJUDICADO]**, con R.F.C.: **XXXXX**, con domicilio en **XXXXX, la buena calidad, reparación de defectos y vicios ocultos** de los bienes y/o servicios objeto del contrato número **SEAPAL XX/XXXX/XXXX,** de fecha **XXXX del mes de XXXX del año XXXX,** celebrado entre nuestro fiado y el **Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco,** con un importe total de **[PONER CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA].**

Esta Fianza estará en vigor por un año más a partir de entrega de los bienes y/o servicios referidos, para garantizar la buena calidad, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá actuar en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, otorgue prorrogas a **[PONER NOMBRE DEL ADJUDICADO]** para el cumplimiento de sus obligaciones. La afianzadora renuncia de forma expresa a aplicar lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que dice que la prorroga o espera concedida por el acreedor al deudor principal, sin consentimientos de la institución de fianzas, extingue la fianza.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aceptando someterse a los Tribunales de Puerto Vallarta, Jalisco en caso de controversia legal, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

En caso de modificación o ampliación del contrato referido, la afianzadora, de cualquier forma, responderá por los términos del contrato original y si hubiera endoso de aumento también lo hará por las modificaciones.

**2.- TEXTO DE FIANZA DE ANTICIPO:**

**[NOMBRE DE LA AFIANZADORA],** en elejercicio de la autorización que me otorga el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, me constituyo fiadora por la suma de **[PONER CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA]** a favor del **Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco.**

Para: Garantizar por **[PONER NOMBRE DEL ADJUDICADO]**, con R.F.C.: **XXXXX**, con domicilio en **XXXXX,** la debida inversión o en su caso la devolución del importe total del anticipo otorgado con motivo del contrato número **SEAPAL XX/XXXX/XXXX,** de fecha **XXXX del mes de XXXX del año XXXX,** celebrado entre nuestro fiado y el **Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco,** con un importe total de **[PONER CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA].**

Esta Fianza estará en vigor por un año más a partir de la firma del contrato, para garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios, así como la reparación de los defectos y vicios ocultos que pudieren aparecer y que sean imputables a nuestro fiado y solo podrá ser cancelada con la presentación por parte de nuestro fiado, de la original de la misma.

Esta fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá actuar en razón de plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

Esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, otorgue prorrogas a **[PONER NOMBRE DEL ADJUDICADO]** para el cumplimiento de sus obligaciones. La afianzadora renuncia de forma expresa a aplicar lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que dice que la prorroga o espera concedida por el acreedor al deudor principal, sin consentimientos de la institución de fianzas, extingue la fianza.

En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos por los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aceptando someterse a los Tribunales de Puerto Vallarta, Jalisco en caso de controversia legal, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.

En caso de modificación o ampliación del contrato referido, la afianzadora, de cualquier forma, responderá por los términos del contrato original y si hubiera endoso de aumento también lo hará por las modificaciones.

**ANEXO 6**

“CARTA GARANTÍA”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)**,** que acredito con escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_ otorgada por el Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,manifiesto lo siguiente:

**“EL ADJUDICADO”** expido la presente carta garantía en la que hago constar que me hago responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por la buena calidad, los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías y además en caso de prestación de servicios, la responsabilidad laboral, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un año a partir de la entrega de los bienes y/o servicios señalados en el contrato y/o pedido y/o orden de compra y/o en el proceso de adjudicación referido.

PROTESTO LO NECESARIO:

(LUGAR Y FECHA)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO ENTREGABLE 1**

Adjuntar la copia de identificación oficial del **“LICITANTE”** y/o su representante legal.

**ANEXO ENTREGABLE 2**

Adjuntar, en caso de que el **“LICITANTE”** sea una persona jurídica, copia de acta constitutiva y del poder del representante legal.

**ANEXO ENTREGABLE 3**

Adjuntar copia de Cedula de Identificación Fiscal con RFC.

**ANEXO ENTREGABLE 4**

Adjuntar copia de un COMPROBANTE DE DOMICILIO a nombre del **“LICITANTE”** (de la Comisión Federal de Electricidad, teléfono, agua o estados de cuenta bancarios), no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la proposición.

**ANEXO ENTREGABLE 5**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD y ACREDITACIÓN DEL “LICITANTE”.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº LPNCC/02/2896/2022 PARA LA ELABORACIÓN DE LA **ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO DE SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL.** DE ACUERDO AL **ANEXO 3** DE LAS BASES.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

Yo, ***(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL),*** manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente concurso, que acredito con escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_ otorgada por el Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a nombre y representación de ***(NOMBRE DE LA EMPRESA),*** por lo que en caso de **falsear** los documentos **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente concurso y que la sancione a mi representada; asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

|  |
| --- |
| **Nombre del Participante:** |
| **No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:** (*en caso de contar con él*) |
| **No. del Registro Federal de Contribuyentes:** |
| **Domicilio:** (*Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal*) |
| **Municipio o Delegación:** | **Entidad Federativa:** |
| **Teléfono (s):** | **Fax:** |
| **Correo Electrónico:** |
|  |
| *Para Personas Jurídicas:***Número de Escritura Pública:** (*en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones*\* *si las hubiera*)**Fecha y lugar de expedición:****Nombre del Fedatario Público**, mencionando si es Titular o Suplente**:****Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:****Tomo:****Libro:****Agregado con número al Apéndice:****\***NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.*Únicamente para Personas Físicas:***Número de folio de la Credencial para Votar:** |
|  |
| **P O D E R** | *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con* ***Poder******General*** *o* ***Especial******para Actos de Administración o de Dominio****, que les faculte para comparecer al concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo:* (**en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)****Número de Escritura Pública:****Tipo de poder:****Nombre del Fedatario Público**,mencionando si es Titular o Suplente**:****Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:****Tomo:****Libro:** **Agregado con número al Apéndice:****Lugar y fecha de expedición:** |
|  | Clasificación de la empresa**:** MAGNITUD**.- Micro** **Pequeña**  **Mediana Grande**TIPO**: Comercializadora** **Productora o Fabricante** **Servicio** UBICACIÓN: **Municipal Local Nacional Internacional** |

PROTESTO LO NECESARIO:

(LUGAR Y FECHA)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal Razón social de la empresa

**ANEXO ENTREGABLE 6**

“CARTA DE PROPOSICIÓN”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº LPNCC/02/2896/2022 PARA LA ELABORACIÓN DE LA **ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO DE SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL.** DE ACUERDO AL **ANEXO 3** DE LAS BASES

**P R E S E N T E:**

Me refiero a mi participación en el\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de un\_\_\_\_\_\_\_\_.

Yo, nombre en mi calidad de Representante Legal de “PARTICIPANTE” manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos del presente concurso, proporcionados por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.

2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar el bien y/o servicio del presente concurso de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el fallo Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del servicio y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.

4. Si resultamos favorecidos en el presente concurso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente concurso.

5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. Asimismo, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen la adquisición de bienes o ejecución de los servicios por parte de ese Organismo Público Descentralizado convocante, de conformidad con lo señalado en las mencionadas bases de convocatoria y de los documentos que la integran.

PROTESTO LO NECESARIO:

LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO ENTREGABLE 7**

“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº LPNCC/02/2896/2022 PARA LA ELABORACIÓN DE LA **ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO DE SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL.** DE ACUERDO AL **ANEXO 3** DE LAS BASES.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), que acredito con escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_ otorgada por el Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

PROTESTO LO NECESARIO:

(LUGAR Y FECHA)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO ENTREGABLE 8**

“PROPUESTA TÉCNICA”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº LPNCC/02/2896/2022 PARA LA ELABORACIÓN DE LA **ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO DE SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL.** DE ACUERDO AL **ANEXO 3** DE LAS BASES.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

Yo Nombre en mi calidad de Representante Legal de Nombre de la empresa, , que acredito con escritura pública número \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_ otorgada por el Licenciado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto ***bajo protesta de decir verdad***, que cumplo con la totalidad de las especificaciones y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

Entregar CARTA GARANTÍA haciéndome responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar del contrato, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiendo lo estipulado en el contrato;

En el caso de que los servicios que suministre infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, libero de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole al **“SEAPAL VALLARTA”**.

Asímismo desde este momento autorizó al **“SEAPAL VALLARTA”** para que comisione a personal alguno para que visite, inspeccione y compruebe la veracidad de toda la información presentada para este proceso de licitación, con el fin de aportar elementos de juicio. Dicha visita se realizará en el momento que lo determine el **“SEAPAL VALLARTA”**, pero antes de emitir el fallo.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria de esta licitación.

En caso de que mi representada presente información falsa, será causa de descalificación.

PROTESTO LO NECESARIO:

(LUGAR Y FECHA)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO ENTREGABLE 9**

“PROPUESTA ECONÓMICA”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA, SEAPAL Nº LPNCC/02/2896/2022 PARA LA ELABORACIÓN DE LA **ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LA INFRAESTRUCTURA Y PROYECTO DE SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JAL.** DE ACUERDO AL **ANEXO 3** DE LAS BASES.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DRENAJE Y**

**ALCANTARILLADO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

**P R E S E N T E:**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** | **UNIDAD** | **CANTIDAD** | **PRECIO UNITARIO ($)** | **IMPORTE ($)** |
| **1** | **RECOPILACIÓN, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN.** | INFORME | 1 |  |  |
| **2** | **RECORRIDO PRELIMINARES.** | ESTUDIO | 1 |  |  |
| **3** | **ACTUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE LAS REDES.** |   |   |  |  |
| 3.1 | UBICACIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES. | KM | 240 |  |  |
| 3.2 | NIVELACIÓN DE TAPAS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES. | KM | 240 |  |  |
| 3.3 | ACTUALIZACIÓN DE PLANIMETRÍA | ESTUDIO | 1 |  |  |
| 3.4 | INSPECCIÓN Y REFERENCIACIÓN DE CAJAS DE VÁLVULAS. | PIEZA | 1455 |  |  |
| 3.5 | UBICACIÓN Y REFERENCIACIÓN DE ESTRUCTURAS ESPECIALES. | ELEMENTO | 138 |  |  |
| 3.6 | DETECCIÓN Y UBICACIÓN DE CAJAS OCULTAS. | PIEZA | 1088 |  |  |
| 3.7 | DESASFALTADO DE TAPAS. | PIEZA | 1088 |  |  |
| 3.8 | APERTURA DE TAPAS SELLADAS. | PIEZA | 900 |  |  |
| 3.9 | DESAZOLVE O ACHIQUE DE CAJAS. | PIEZA | 1275 |  |  |
| 3.10 | SONDEO PARA VERIFICAR CARACTERÍSTICAS DE TUBERÍA EXISTENTE. | SONDEO | 45 |  |  |
| 3.11 | REVISIÓN Y ANÁLISIS DE CONGRUENCIA HIDRÁULICA | PROYECTO | 1 |  |  |
| 3.12 | ELABORACIÓN DE PLANOS DIGITALIZADOS DEL CATASTRO | PROYECTO | 1 |  |  |
| **4** | **PROYECTO EJECUTIVO DE SECTORIZACION** |   |   |  |  |
| 4.1 | CAMPAÑA DE MEDICIÓN DE VARIABLES DE CAUDAL Y PRESIÓN EN CAMPO. | SITIO | 30 |  |  |
| 4.2 | PROPUESTA DE SECTORIZACIÓN | PROYECTO | 1 |  |  |
| 4.3 | DEFINICIÓN DE DATOS BÁSICOS POR SECTOR | PROYECTO | 1 |  |  |
| 4.4 | ANÁLISIS DE LA RED PRIMARIA DE ALIMENTACIÓN A SECTORES | PROYECTO | 1 |  |  |
| 4.5 | REVISIÓN HIDRÁULICA DEL FUNCIONAMIENTO DE CADA SECTOR | PROYECTO | 1 |  |  |
| 4.6 | PROYECTO DE SECTORES | PROYECTO | 1 |  |  |
| 4.7 | PROYECTO DE ESTACIONES DE CONTROL (TIPO) | PROYECTO | 1 |  |  |
| 4.8 | PROYECTO DE CONTROL Y OPERACIÓN REMOTA EN TIEMPO REAL DE LAS ESTACIONES DE CONTROL | PROYECTO | 1 |  |  |
| 4.9 | PRESUPUESTOS Y CATÁLOGOS DE CONCEPTOS | PROYECTO | 1 |  |  |
| 4.10 | ELABORACIÓN DE PLANOS DE PROYECTO | PROYECTO | 1 |  |  |
| 4.11 | PLAN DE IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA SECTORIZACIÓN | PLAN | 1 |  |  |
| **5** | **INFORME FINAL.** | INFORME | 1 |  |  |
|  |  |  | SUBTOTAL |  |
|  |  |  | I.V.A. |  |
|  |  |  | GRAN TOTAL |  |

**CANTIDAD CON LETRA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

NOTA: La cotización deberá incluir todos los costos involucrados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

El precio ofertado estará vigente durante la vigencia del pedido o contrato.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria esta licitación.

PROTESTO LO NECESARIO:

(LUGAR Y FECHA)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre y firma del Representante Legal

Razón social de la empresa

**ANEXO ENTREGABLE 10**

Adjuntar Opinión de cumplimiento del SAT y del IMSS.

**ANEXO ENTREGABLE 11**

Curriculum de la empresa y del profesional técnico, carta compromiso con firma autógrafa del profesional técnico propuesto. Lo anterior de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la ejecución de los trabajos o servicios, los que deberán tener experiencia en trabajos de obra pública o de servicios, según corresponda de características técnicas y magnitud similares, anexando organigrama propuesto para el desarrollo de los servicios; relación del personal anotando especialidad, categoría.

**ANEXO ENTREGABLE 12**

Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso. Así como propuesta de cronograma para la ejecución de los servicios.

**ANEXO ENTREGABLE 13**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA LA EMPRESA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN NUMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REFERENTE A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. Declara la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, volumen Número. \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bajo el acta número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tomo número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ volumen número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del Notario Público Número.\_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_., Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.y que su Registro Federal de Contribuyentes es el siguiente\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

I.2.- Que el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público Número. \_\_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_., Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

I.3.- Que su domicilio social se encuentra ubicado en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

I.4.- Que el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como representante legal, tiene su domicilio en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Alcaldía\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_ el cual se encuentran inscritos en la Escritura Pública de esta empresa Número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, volumen Número. \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_,

I.5.- Que los integrantes de esta empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ son el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y tiene su domicilio en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Alcaldía\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_; el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y tiene su domicilio en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Alcaldía\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_ los cuales se encuentran inscritos en la Escritura Pública de esta empresa Número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, volumen Número. \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_,

**II. Declara la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

II.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, volumen Número. \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bajo el acta número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tomo número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ volumen número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del Notario Público Número.\_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_., Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.- Que el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número\_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público Número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_., Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.3.- Que su domicilio social se encuentra ubicado en: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.4.- Que el \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ como representante legal, tiene su domicilio en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Alcaldía\_\_\_\_\_\_, ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_ el cual se encuentran inscritos en la Escritura Pública de esta empresa Número. \_\_\_\_\_\_, volumen Número. \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_,

II.5.- Que los integrantes de esta empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ son el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y tiene su domicilio en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Alcaldía\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_; el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y tiene su domicilio en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, colonia\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Alcaldía\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ciudad\_\_\_\_\_\_\_\_ los cuales se encuentran inscritos en la Escritura Pública de esta empresa Número. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, volumen Número. \_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_,

**III.- las partes declaran:**

III.1.- Que celebran el presente convenio de PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

III.2.- Las partes de este Convenio Privado de Propuesta Conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la convocatoria a la licitación Número \_\_\_\_\_\_, referente a\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS.**

**PRIMERA. - OBJETO.**

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Convocatoria a la Licitación con Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_, referente a, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**SEGUNDA. - PARTES DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR**.

Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada correspondiente a la Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Número\_\_\_\_\_\_\_ lo siguiente:

I. La empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

(Indicar en este párrafo las partes de la obra que se obliga a ejecutar, o la participación que tendrá en el grupo)

II. La empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_:

(Indicar en este párrafo las partes de la obra que se obliga a ejecutar, o la participación que tendrá en el grupo)

**TERCERA. - DOMICILIO COMÚN.**

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CUARTA REPRESENTANTE COMÚN.**

Las partes convienen que la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a través de su Represente Legal, C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será el Representante Común, otorgándole todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante esa Convocante en nombre y representación de las Partes en todos y cada uno de los actos de la convocatoria a la Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ referida, y los que de ella se deriven.

Las partes que suscriben el presente Convenio de Proposición Conjunta, acuerdan que la empresa o persona física que actúe como Representante Común, será quien presente las facturas de todos y cada uno de los pagos derivados del contrato, en el entendido de que LA CONVOCANTE no será responsable por la forma en que la persona que actúa como Representante Común distribuya las cantidades que reciba con motivo del contrato.

**QUINTA. - OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA**

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre sí, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la convocatoria a la Licitación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jal., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022.

|  |  |
| --- | --- |
| Empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | Empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| Representante Legal | Representante Legal |